

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2007

Presidencia del C. Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado

(11:45 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 47 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Gracias, Secretario. Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se Inserta el Orden del Día)

Orden del Día. Sesión ordinaria. 22 de marzo de 2007. :

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4. Cuatro del licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales da respuesta a diversos asuntos.
5. Uno del licenciado Armando Salinas Torre, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual proporciona respuesta a un punto de acuerdo.

Iniciativas

6. Iniciativa de decreto que adiciona el artículo 34 bis y reforma los artículos 75 y 77 de la ley para el funcionamiento de los establecimientos mercantiles y se adicionan dos párrafos al artículo 8 de la Ley de Salud, ambas del Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
7. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la ley de transporte y vialidad del Distrito Federal, en materia de registro público de

transporte del Distrito Federal, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

8. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 125, 139 y se adiciona un artículo 125 bis al Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

9. Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley de desarrollo urbano del Distrito Federal, que presenta la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

10. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 82 y 224 del Código Electoral del Distrito Federal, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

11. Iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 265 del código financiero del Distrito Federal con el objeto de establecer una clara regulación en el cobro del impuesto sobre recolección de residuos sólidos de los grandes generadores, que presenta el diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Acuerdos

12. Acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, mediante el cual fija las reglas para la celebración de la sesión solemne que se verificara el 27 de marzo del 2007, en la que se otorga la Medalla al Merito Deportivo correspondiente al año 2006, a Leslyn Rodríguez Valderrama.

Dictámenes

13. Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de las Mujeres del

Distrito Federal, se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud, de la Ley de Educación y de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, todas del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Equidad y Género.

14. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno que dentro del presupuesto de egresos del Distrito Federal asigne un presupuesto para la instalación del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

15. Dictamen relativo a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar que se destinen recursos al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007, para la implementación de la Ley de Justicia para Menores en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

16. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1 de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

17. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, destinar recursos presupuestales adicionales en el programa operativo anual del ejercicio 2007, al órgano político - administrativo Álvaro Obregón, para la creación de un atlas de riesgo, el cual deberá identificar y cuantificar las minas, ríos, taludes y laderas en sus extensiones y dimensiones reales, así como su correspondencia como zonas de alto riesgo, de igual forma, la asignación de recursos presupuestales adicionales en el mismo ejercicio fiscal, para la mitigación de riesgos inminentes, en las minas detectadas por el órgano político –administrativo, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

18. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Distrito Federal para que apoyen con recursos económicos a las personas que vieron afectado su patrimonio como consecuencia de las explosiones del pasado lunes 6 de noviembre y se rinda un informe

pormenorizado de las acciones llevadas a cabo para subsanar tal afectación, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

19. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal, realice las modificaciones necesarias al Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal, a efecto de que los usuarios de los mismos que utilicen motocicleta, tengan una reducción en la tarifa correspondiente, que presenta la Comisión de Fomento Económico.

20. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, realice todas las acciones encaminadas a impedir que los manifestantes de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca "APPO" realicen actos que menoscaben los ingresos de los comercios y demás personas que efectúan sus actividades económicas en esta ciudad, así como para impedir el deterioro de las calles y construcciones de nuestro centro histórico, que presenta la Comisión de Fomento Económico.

21. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que dado la declaratoria de patrimonio mundial, cultural y natural es compartida Centro Histórico y Xochimilco se considere el diseño de un fideicomiso integral que garantice la adecuada distribución de recursos y programas para la conservación del sitio declarado por la UNESCO, específicamente para la región considerada en la delegación Xochimilco, que presenta la Comisión de Cultura.

Proposiciones

22. Con punto de acuerdo para realizar una colecta entre los diputados a efecto de obtener donativos para la adquisición de material didáctico, papelería, medicina, pañales y leche para los menores del CENDI ubicado en el Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23. Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice en sesión solemne un reconocimiento a los galardonados en la 79 entrega del premio de la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas (Oscar), originarios del Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

24. Con punto de acuerdo para que comparezca la autoridad del Centro Histórico ante las comisiones unidas de Administración Pública Local y de Abasto y Distribución de Alimentos, que presenta la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25. Con punto de acuerdo por el cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Secretaría de Transportes y Vialidad a que realice verificaciones a fin de hacer cumplir el acuerdo de los requisitos físicos y mecánicos en términos de seguridad y confort que deben cumplir las unidades de transporte público de pasajeros (taxis), que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los diputados integrantes de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que donen un día de dieta a la colecta nacional 2007 que realiza la Cruz Roja Mexicana, que presenta el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

27. Con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Secretario de Obras y Servicios y del Secretario de Protección Civil, ambos del Distrito Federal ante esta representación y se les exhorta para que evalúen el estado en el que se encuentra toda la infraestructura pública del Distrito Federal principalmente las obras realizadas con recursos del FIMEVIC y puentes peatonales provisionales, a efecto de determinar los puntos de riesgo existentes en la ciudad, que presenta el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28. Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Jefe Delegacional en Xochimilco informe a esta Soberanía, sobre la ruta crítica de los trabajos en los dos cárcamos y si dichas obras garantizarán solucionar el grave problema de inundación ocasionado por las lluvias, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

29. Con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que instruya a los titulares de la Secretaría de Salud, de la Secretaría del Medio Ambiente y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México para dar cabal y oportuno cumplimiento a los programas de medición y control de las condiciones de la calidad de agua potable que suministra a los habitantes de la delegación Iztapalapa y emita ante esta honorable Asamblea Legislativa un informe trimestral pormenorizado de las acciones y resultados de dichos programas, que presenta el diputado Arturo Santana Alfaro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

30. Efeméride sobre el Día Mundial del Agua, que presentan los grupos parlamentarios representados en esta asamblea legislativa.

31. Efeméride sobre del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, que presentan los grupos parlamentarios representados en esta Asamblea Legislativa.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Lima.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 4 comunicados del licenciado José Angel Avila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a puntos de acuerdo aprobados por este Organo Colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del licenciado Armando Salinas Torre, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

México, DF, 14 de marzo del 2007. Secretarios de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente:

En atención al oficio número MDDPPRPA/CSP/0032/2007, signado el 10 de enero último por el c. diputado Isaías Villa González, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de este Organo Legislativo, con el presente me permito remitir a usted para los fines procedentes copia del similar número VO.00.04.08-083, suscrito el 7 del actual por la licenciada Heidi Storsberg Montes, Coordinadora General de Atención Institucional, Comunicación y Cultura del Agua

de la Comisión Nacional del Agua, mediante la cual da repuesta al punto de acuerdo relativo a la construcción de la vialidad de la Barranca de Huayatlaco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Armando Salinas Torre, Subsecretario.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del diputado promovente.

Para presentar una iniciativa de decreto que adiciona el artículo 34-Bis y reforma los artículos 75 y 77 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, se adicionan dos párrafos al artículo 8º de la Ley de Salud, ambas del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado González Case.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- Muchas gracias, diputado Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros legisladores:

Por economía parlamentaria sólo voy a exponer lo más relevante de la iniciativa que presento este día y que entregaré por escrito inmediatamente al concluir al diputado Presidente con la formalidad que establece nuestra Ley Orgánica.

La obesidad y la diabetes son males que irremediablemente aquejan a nuestro país y por lo tanto al Distrito Federal, en buena medida por el ritmo de vida de nuestra ciudad, el pobre poder adquisitivo de la población o la poca información con la que contamos acerca de los alimentos que ingerimos, lo que da como consecuencia una alimentación desbalanceada que nos ha hecho cambiar las frutas, verduras y comida casera por comida alta en grasas y carbohidratos, acompañadas de bebidas azucaradas en lugar de agua.

En este sentido y de acuerdo al INEGI, nuestra ciudad cuenta con 35,235 unidades económicas en materia de alojamiento y preparación de alimentos, establecimientos donde a diario millones de personas ingieren alimentos sin conocer el grado de nutrientes con los que cuenta o no, y a pesar de que la

Secretaría de Salud ha llevado a cabo campañas enfocadas a cuidar la alimentación de la población no se ha logrado detener el fenómeno.

Como dato, en aproximadamente 235 países los consumidores exigen alimentos bajos en calorías, grasas y azúcares. Tan sólo Estados Unidos es el principal consumidor de productos ligeros, consecuencia de ello es que cadenas de comida rápida como Mc Donalds o Burguer King han creado menús ligeros al ser estas cadenas de las que son señaladas como principales responsables de la obesidad.

También en países como Argentina y Honduras existe ya la opción de contar con menús ligeros o con información nutrimental de los alimentos que se sirven, pero en cambio en nuestro país muy pocos de este tipo de establecimientos cuentan con el denominado menú en balance, que además es aprobado por el Centro Antidiabético en México.

Por ello nuestra propuesta tiene la intención de que el comensal o el cliente tenga la oportunidad de conocer sobre el valor nutrimental de cada comida o bebida y asimismo pueda decidir sobre las calorías que consume, porque de no hacer algo por evitar que las personas sigan consumiendo alimentos altos en grasas vamos a tener una población con padecimientos como son principalmente diabetes, alteraciones metabólicas, problemas cardiovasculares, respiratorios, digestivos, renales, neurológicos y psicológicos, y asimismo contribuiremos a fomentar la epidemia del siglo XXI como es la obesidad, consecuencia del consumo excesivo de calorías por encima de las que requiere nuestro cuerpo.

En este sentido, especialistas consideran que la dieta del ser humano debe contener hidratos de carbono en proporciones de 60 ó 70%, en grasas de 20 a 25%, mientras que 15% en proteínas. Si se sigue esta dieta se podrá mantener un balance óptimo en nuestro cuerpo y por ello es necesario que las personas conozcan a detalle lo que les están vendiendo.

Tan sólo algunos datos en el Distrito Federal sobre mala alimentación nos dicen que el 40% de los menores padecen obesidad, lo que significaría el 95% de ellos al llegar a edad adulta continuarán con este mal, mientras que el 12.5% de

jóvenes es obeso, siendo la Ciudad de México la entidad que ocupa el segundo lugar en cuanto a obesidad de menores.

También el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”, de la Secretaría de Salud, dice que la obesidad afecta al 60% de la población mayor de 25 años en la Ciudad de México y que en 5 años aumentó en 40% el número de personas obesas.

Es por eso que la presente iniciativa propone la adición de un artículo 34 bis a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, para que en el menú o carta de restaurantes se detalle la cantidad de sodio, calorías, carbohidratos, proteínas, grasa y azúcar que contienen los alimentos y las bebidas.

De igual manera se propone que en la carta o el menú se tenga un apartado de alimentos y bebidas ligeros, elaborados sin sal y/o azúcar, de bajo contenido en grasa de acuerdo a los datos nutricionales y que el listado de alimentos recomendados, que deberá proporcionar la Secretaría de Salud del Distrito Federal a los titulares de restaurantes, establecimientos de hospedaje y de establecimientos mercantiles con licencia de funcionamiento tipo B.

También proponemos sanciones para aquellos que no cumplan esta disposición, teniendo que pagar de 351 a 2,500 días de salario mínimo o en su caso la clausura del lugar si la información nutrimental que aparece en el menú o carta es falsa.

Les reitero que el objetivo de esta iniciativa es la prevención de enfermedades y el cuidado de la salud, por lo que poner al alcance de todos información verídica, clara y accesible en cuanto a la composición y las propiedades de los alimentos que se consumen podrán iniciar una nueva cultura de alimentos y en un futuro niños, jóvenes y adultos menos gordos.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración la siguiente iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley de Salud y la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, ambas del Distrito Federal.

Le solicito al diputado Presidente de la manera más atenta que la iniciativa que le entrego se inserte en su totalidad en el Diario de los Debates y muchísimas gracias por su atención, compañeros diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado González Case. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de las Ley Orgánica, 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 74 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en materia de registro público de transporte del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado Pliego Calvo.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Diputadas y diputados; diputado Presidente:

El que suscribe, diputado Tomás Pliego, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, IV Legislatura, con fundamento en el marco jurídico vigente, presento iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 72, 73, 74, y 76 y se adiciona una fracción VIII recorriéndose el texto de la actual fracción para quedar como fracción IX del artículo 73 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal bajo las siguientes consideraciones:

El transporte concesionado en la ciudad de México se ha declarado en la quiebra flagrante de la desobediencia legal. Este sistema está atravesando por actitudes y prácticas que día a día se alejan de la ley.

En la mayoría de las unidades concesionadas se cometen atropellos sistemáticos contra los usuarios que son ya una costumbre; incluso, algunos forman parte de circuitos delincuenciales relacionados con secuestro, violación, y asalto, aparte de los riesgos propios de la prestación de un servicio en decadencia, sobre todo en cuanto se refiere a los llamados microbuses.

La lasitud que ha propiciado la negligencia en la administración de sanciones, ha hecho que este servicio se conduzca al criterio y la conducta individual tanto de concesionarios abusivos, como de operadores que sólo conocen la ley personal, la ley del asfalto.

Los agravios en calidad y en cantidad son de sobre conocidos. Esta crisis tiene que concluir ya. El sistema de registro de concesiones tiene que abrirse a la luz pública de la transparencia, generar gobernabilidad y una continua vigilancia.

Es conocida la efectividad que posee la transparencia para erradicar prácticas opacas que propician e invitan a cometer ilícitos o irregularidades. Los procesos administrativos de este rubro tienen que convertirse en documentos públicos para vigilar en ellos el estado de las concesiones, de los propietarios actuales de ellas, de los concesionarios mismos, el número, la condición y el historial de cada una de las unidades.

Nuestra propuesta obligaría a crear una base de datos que daría certeza y transparencia, por lo cual sería un instrumento nuclear para poner orden al transporte público y datos para términos de control, seguridad, investigación, administración y procuración de justicia.

El Registro Público de Transporte permitirá acceder a:

- 1.- Un registro confiable de los titulares de las concesiones de transporte público individual colectivo de pasajeros y de carga.
- 2.- Un registro de los operadores por concesión de transporte público individual y colectivo de pasajeros y de carga.

3.-Acceder a la información a través de una página de Internet que la Secretaría de Transportes y Vialidad pondría en operación.

4.- Tener acceso a copias de la información contenida en su acervo, y

5.- A la información de la autoridad que requiera datos confiables que sean necesarios para el desahogo de asuntos de su propia competencia.

Además de lo anterior, permitirá que los ciudadanos cuenten con información confiable, que la autoridad competente tenga un control real respecto al manejo que se le da a las concesiones otorgadas y que los ciudadanos formulen sus quejas con todos los elementos para lograr un eficiente servicio de transporte colectivo, así como de carga y, en su caso, las sanciones y/o el retiro de la titularidad de la concesión correspondiente.

Por economía parlamentaria, diputado Presidente, solicito se inserte íntegro en la Gaceta Oficial.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 8 del orden del día ha sido retirado.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Margarita María Martínez Fisher, del

grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada Martínez Fisher.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Con el permiso de la Presidencia.

Honorable Asamblea Legislativa:

Los diputados que suscriben integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 122 apartado C base primera fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

En 1996 se realizaron modificaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal atendiendo a una serie de necesidades específicas de la ciudad para conducir el rumbo del crecimiento urbano hacia un futuro dinámico y cambiante. Esta visión generó diversos fenómenos positivos por un lado y negativos por el otro, en especial la sobreproducción de vivienda poco accesible en términos económicos en la zona centro de la ciudad y la saturación de servicios de agua y drenaje en estas zonas generada por el ya conocido Bando 2.

A casi 10 años de la publicación de estas reformas, los factores que determinaron el enfoque de la ley han cambiado, actualmente la normatividad de la ciudad en materia de dinámica urbana necesita ajustes pertinentes y necesarios para brindar certeza jurídica a los actores que participan en ella, una participación social amplia y mejores instrumentos para el control del cambio del uso de suelo por medio del mecanismo de derechos adquiridos.

Con el reciclamiento de zonas habitacionales en las delegaciones centrales, se ha controlado medianamente el crecimiento de la mancha urbana en la periferia de la ciudad, pero con este tipo de medidas se han generado fenómenos negativos que tienen que ver con la gran generación de vivienda y sobreutilización de los servicios públicos haciéndolos insuficientes e ineficientes; además existe ya un reclamo ciudadano importante en las zonas centrales del Distrito Federal para ir ampliando la oferta de uso de construcción de vivienda hacia otras zonas y frenar el abuso de desarrolladores privados en estas delegaciones en donde ya está saturada la oferta de vivienda, servicios y estacionamiento.

Por tales motivos, es necesario realizar una revisión puntual de cada una de las disposiciones contenidas en la ley, ajustando los principios normativos a las necesidades y problemáticas que hoy en día enfrenta el Distrito Federal.

La propuesta abarca cuatro aspectos: Primero, un nuevo planteamiento de zonas permitidas para construcción de vivienda en el Distrito Federal. Con el Bando número 2 dado a conocer el 7 de diciembre de 2000, el Gobierno de la Ciudad implementó una política de restricciones a la construcción de unidades habitacionales y desarrollos comerciales en las delegaciones periféricas y promovió el crecimiento poblacional en las Delegaciones centrales Cuauhtémoc, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza. La explicación para esto fue permitir la recarga de los mantos acuíferos y donde se produce la mayor parte del oxígeno para la ciudad. Sin embargo no se tomó en cuenta que la zona central es en donde las redes de distribución de agua son más viejas y presentan mayor disposición a fugas.

Las zonas más vulnerables en caso de sismo se encuentran en dos de las Delegaciones sujetas a redensificación, el sur de Cuauhtémoc y el norte de Benito Juárez; el reemplazamiento con edificios de vivienda y el incremento de los servicios aumenta la probabilidad de un desastre en caso de sismo.

El hecho de promover el crecimiento poblacional en las Delegaciones centrales se dio con el fin de aprovechar la infraestructura y servicios que se consideraban

como subutilizados, pero no se tomó en cuenta a la población flotante que diariamente acude a trabajar en oficinas, escuelas y comercios de la zona. Esta población consume servicios como agua, electricidad, utiliza vialidades y necesita estacionamientos que no son suficientes hoy en día.

La aplicación del Bando Dos no ha dado los resultados esperados en virtud de que la densidad poblacional ha seguido disminuyendo. Como ejemplo basta mencionar a la Delegación Benito Juárez en donde después de 6 años la población ha disminuido de 360 mil habitantes a 350 mil de acuerdo con el Censo del 2005.

Asimismo la construcción irregular en zonas de conservación ecológica no ha sido detenida. La mancha urbana sigue creciendo. Por eso es necesario detener la saturación en cuanto a edificaciones que se han dado en los últimos años en las Delegaciones centrales, en virtud de que se han modificado los usos de suelo y los departamentos se utilizan como comercios y oficinas.

Al modificar el Gobierno de la Ciudad lo previsto por el Bando Dos, se debe reformar la fracción I del Artículo 3 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, eliminando la disposición sobre la redensificación de las 4 Delegaciones centrales y de esta forma buscar que los desarrolladores inmobiliarios se interesen en los contornos, a fin de que se de una redensificación y arraigo de la población hacia esos lugares, siempre y cuando se certifique la factibilidad de los servicios de agua y drenaje. Lo anterior tendrá que definirse en el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad y los consecuentes Programas Delegacionales y Parciales que en su momento esta Asamblea aprobará.

En segundo lugar, un enfoque metropolitano y megalopolitano. La conurbación es el fenómeno de expansión de un área urbana determinada que absorbe de manera física y funcional localidades próximas a ella, por lo que se trata de la unión de dos o más áreas urbanas pertenecientes a distintas jurisdicciones político-administrativas.

El Distrito Federal y el Estado de México han establecido Comisiones Metropolitanas para atender problemática y dar soluciones en conjunto.

De acuerdo con el Artículo 122 Apartado G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los gobiernos pueden suscribir convenios para la creación de Comisiones Metropolitanas en la que concurren y participan con apego a sus leyes. De este modo es importante que el Gobierno del Distrito Federal tenga más representatividad en los órganos de planeación de la Ciudad y de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Por eso se plantea la necesidad de que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda participe en las Comisiones Metropolitanas para la elaboración del Programa de Ordenación de la Zona Conurbada.

El acelerado crecimiento poblacional de la zona no ha permitido una verdadera planeación urbana, por lo que poco a poco se va adecuando la legislación a la realidad urbana. En la actualidad la Zona Metropolitana del Valle de México abarca las 16 Delegaciones del Distrito Federal, un Municipio del Estado de Hidalgo, Tizayuca, y 59 del Estado de México.

Tercer punto, legalidad, transparencia y certeza jurídica en el cambio de uso de suelo por el mecanismo de derechos adquiridos.

Con el fin de erradicar los procesos de falsificación y certificación de documentos apócrifos, los cuales fomenta la corrupción y la apertura de usos incompatibles por medio de derechos adquiridos, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda deberá realizar inventarios de uso de suelo, intensidades y construcciones actuales de manera específica, lo que permitirá contar con parámetros de certificación de derechos adquiridos reales.

Igualmente es conveniente que realice revisiones periódicas al registro delegacional de manifestación de construcción.

En el caso del reconocimiento de los derechos adquiridos, se propone que el interesado deberá presentar documentos originales para su certificación, eliminando la opción de presentar copias certificadas, a fin de evitar los procesos de falsificación y certificación de documentos apócrifos.

El debido manejo y actualización de la información sobre uso de suelo es de vital importancia, por lo que estos sistemas de información deberán actualizarse por lo menos una vez al año, a fin de tener información real de cada predio, con un anexo fotográfico. Con estas medidas se podrá evitar la falsificación de usos de suelo que tanto lastima a muchos vecinos de esta Ciudad.

En 4º lugar. Mayor participación social en el proceso de planeación urbana. Los programas de desarrollo urbano son un instrumento para ordenar el crecimiento de los asentamientos urbanos. Hoy en día, es necesario zonificar correctamente el uso de suelo, contar con obras de infraestructura y equipamiento urbano suficientes y optimizar el uso de los servicios públicos para satisfacer las necesidades de la población.

Esta reforma, busca dar una mayor apertura a la participación de la ciudadanía, no sólo de manera colectiva, sino también en lo individual, a fin de que los vecinos aporten sus propuestas sobre los temas que les interesan y afectan directamente.

La normatividad en materia de desarrollo urbano afecta directamente la vida de los vecinos. Es por esta razón que consideramos que se debe dar una mayor apertura a la participación social en el proceso de elaboración aprobación e inscripción de los programas de desarrollo urbano, tanto general como parcial. Por eso se propone publicar el aviso de inicio de estos procesos en Internet, así como informar por oficio a los comités vecinales, comités ciudadanos y asociaciones civiles representativas de la zona interesada.

Es necesario realizar ajustes a las autorizaciones en el cambio de uso de suelo en virtud de que actualmente se realizan prácticamente en automático para locales comerciales de servicios, administración y oficinas de bajo impacto urbano. Con la reforma, el cambio de uso de suelo deberá ser solicitado mediante la realización del trámite administrativo.

5.- Nuevo esquema de transferencia de potencialidad. Se propone un cambio en el sistema de transparencia de potencialidades de desarrollo urbano con el objetivo de etiquetar los recursos a proyectos de mejoramiento que se realicen en la zona

de transferencia y recepción de la potencialidad, evitando que todo el recurso obtenido, se canalice al fideicomiso del Centro Histórico.

La reforma considera que a este fideicomiso se envíe un porcentaje menor al 50 por ciento de los recursos obtenidos, así se podrían utilizar los recursos directamente en la zona en donde se generan, por ejemplo, para dar mantenimiento a la carpeta asfáltica o remodelar edificios con valor artístico y patrimonial.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar ante esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, mismas que solicito sean inscritas por economía parlamentaria en el Diario de los Debates.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Martínez Fisher. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 82 y 224 del Código Electoral del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada Saavedra.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

Los que suscriben, diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la IV Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado C base primera fracciones I y V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción X y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica y del artículo 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 82 y 224 del Código Electoral del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

Para consolidar un Estado Democrático se requiere que todos los seres humanos que lo conforman tengan acceso a los elementos necesarios para su pleno desarrollo.

La democracia exige bases humanas, éticas y de respeto, que no sólo son condiciones para aquella sino que son cimientos prerequisites de cualquier sociedad democrática.

La libertad así se desarrollará en un mundo en donde los unos se respetan con los otros y en donde lejos de verse como adversarios se vean como complemento.

Este es el caso de hombres y mujeres que se desarrollan, que crecen juntos, que solucionan los problemas de la sociedad, no con base en las necesidades de un sexo sino en beneficio de lo que es mejor para México.

Esta sociedad en donde hombres y mujeres establecen un marco de respeto, de cooperación y en la que no hay más distinción sino el empeño de las actividades que desarrollan es la sociedad ideal.

La presente iniciativa pretende establecer cuotas de género en la conformación del Consejo General en los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en la integración del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, garantizando una mayor presencia femenina en la elección de los

Consejeros Electorales y en los Magistrados del Tribunal Electoral, ambos del Distrito Federal.

El establecimiento de cuotas es un mecanismo para mejorar la participación política de las mujeres, que debe ser regulado jurídicamente, de carácter obligatorio para todos los actores, de manera que garantice su aplicación; controlable en su aplicación e inequívocamente evaluable a través de los números y porcentajes de inclusión de mujeres.

A través de las cuotas de género se establece una reserva rígida con un mínimo garantizado de plazas particularmente escasas, asignando un número o un porcentaje para ciertos grupos socialmente en desventaja a los que requiere favorecer.

Las cuotas de género evidentemente tienen un carácter temporal, se trata de acciones transitorias que reviertan las desigualdades.

Aceptar estas medidas con carácter permanente sería pervertir esas prácticas, significaría lo contrario a lo que en este momento se busca, que una sociedad democráticamente cuantitativa pierda su esencia, pues cada una de las que forman exigirían leyes y estatutos particulares, pervirtiendo así la soberanía popular por el poder concreto de cada grupo, de cada lobby que consigue para su representados una situación de excepción o un régimen de impunidad.

Es por esto que la presente iniciativa no tiene como fin mismo la permanencia de las cuotas de género, sino que es el punto de partida desde el cual se articulan objetivos, estrategias y acciones cuya ejecución es responsabilidad de todas y de todos; cada sector en sus áreas de competencia, unidos en un objetivo compartido, suprimir todas las formas de discriminación en contra de las mujeres.

Esta iniciativa se inscribe como una acción más de las que ya se han venido realizando por las generaciones que nos antecedieron.

Las mujeres tienen derecho a participar plenamente de los frutos de la democracia, pues también ellas han contribuido al desarrollo de este país. Basta

recordarles en las trincheras de los movimientos populares, en la vigilancia de las elecciones, en las oficinas, en las escuelas, participando y contribuyendo a construir espacios en donde todos tengamos la misma posibilidad de desarrollo.

La presente iniciativa tiene la finalidad de contribuir al cumplimiento de la Recomendación General número 5, emitida por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, de la ONU, adoptada por su Séptimo Periodo de Sesiones, en donde recomienda que los Estados partes de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer hagan mayor uso de medidas especiales de carácter temporal como la acción positiva, el trato preferencial o los sistemas de cupos para que las mujeres se integren en los ámbitos educativo, económico, político, laboral, cultural y social.

En 1947 el entonces Presidente Miguel Alemán promovió una reforma al artículo 115 de la Constitución Política Federal para otorgar los derechos ciudadanos a la mujer en las elecciones municipales.

Con fecha 31 de diciembre de 1974 se reformó el artículo 4º de la Constitución Federal, estableciendo la igualdad jurídica del hombre y la mujer y el derecho de toda persona a decidir libre e inconformadamente sobre el número especialmente de sus hijos.

Con base en la plataforma de acción de la Conferencia de Beijín en 1997 se crearon las Comisiones de Equidad y Género en las Cámaras de Diputados y Senadores, con la finalidad de trabajar de manera transversal con las demás Comisiones para garantizar que los distintos proyectos legislativos no incluyan preceptos discriminatorios contra las mujeres y se implementen lineamientos y directrices que logren cerrar la brecha entre ambos géneros, a través de acciones afirmativas para las mujeres.

En este sentido es importante destacar como precedente de esta iniciativa el que Instituto Federal Electoral aprobó el 31 de mayo del 2005 el acuerdo CG135-2005 por el que se estableció el procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar el cargo de consejeros electorales de los 32 Consejos

Locales durante los procesos electorales federales del 2005-2006 y 2008-2009, donde la conformación de los Consejos Locales se realizó atendiendo la paridad de género, pluralidad cultural de la entidad, participación comunitaria o ciudadana, prestigio público y profesional, compromiso democrático y conocimiento de la materia electoral, logrando que en un 47% de los consejeros electorales propietarios fueran mujeres y que 29 Consejos Electorales Distritales adoptaran esta medida.

En el mismo sentido, la Ley General para la Igualdad Entre Hombres y Mujeres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto del 2006 establece en su artículo 14 que: “Los congresos de los estados con base en sus respectivas constituciones y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con arreglo a su Estatuto de Gobierno, expedirá las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre hombres y mujeres prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta ley”.

Si bien es cierto que en diversas legislaciones electorales de los estados y a nivel federal se han presentado e incluso ya operan diversas leyes y ordenamientos en donde se establece la cuota de género con la finalidad de que las mujeres tengan más espacios en el ámbito legislativo y ejecutivo de su respectivo Estado, en cuanto hace a los institutos electorales administrativos o jurisdiccionales se percibe que estas políticas transversales aún no se han aplicado.

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal es un órgano público autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; es el encargado de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.

El Instituto Electoral del Distrito Federal tiene como fines y acciones contribuir al desarrollo de la vida democrática, fortalecer el régimen de las asociaciones políticas, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para

renovar a los integrantes de los órganos de gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, así como la realización de los procedimientos de participación ciudadana, promocionar el ejercicio del voto y promover y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal se integra por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, quienes durarán en su cargo siete años improrrogables, el Secretario Ejecutivo y representantes de los partidos políticos con derecho a voz.

Es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal designar al Consejero Presidente y a los seis Consejeros Electorales, así como los tres Consejeros Electorales suplentes generales en orden de prelación. Estos, como hemos mencionado, son designados sucesivamente por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del órgano legislativo local a propuesta de los grupos parlamentarios con asiento en dicho órgano colegiado.

El Tribunal Electoral del Distrito Federal funcionará en forma permanente en el pleno y se conforma con cinco Magistrados Electorales, uno de los cuales fungirá como su Presidente. El Magistrado Presidente y los Magistrados Electorales del Tribunal Electoral del Distrito Federal serán nombrados por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a propuesta del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Conforme a este procedimiento se designarán 3 magistrados suplentes en orden de prelación. Para este procedimiento la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitará y recibirá las propuestas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en una lista de por lo menos dos candidatos para cada uno de los cargos de Magistrados Electorales a designar.

Ahora bien, es de reconocer los espacios de participación que han ido conquistando las mujeres en la conformación de los institutos, sin embargo también es cierto que son insuficientes los espacios de dirección que ocupan dentro de los mismos.

En el caso del Instituto Electoral del Distrito Federal ninguna mujer ha sido Consejera Presidenta y actualmente de los siete miembros propietarios de dicho órgano superior solamente dos son mujeres y en el caso de los tres suplentes solamente hay una mujer, lo que representa una representación del 70% para el caso de los hombres y del 30% para el género femenino.

Es por tal circunstancia que se proponen adiciones al artículo 55 del Código Electoral del Distrito Federal para incorporar la perspectiva de género al momento de designar los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para lo cual se propone que la integración de este máximo órgano de dirección de la autoridad administrativa electoral no pueda haber en el caso de los Consejeros Electorales Propietarios más de cuatro Consejeros de un mismo sexo.

En el caso de las suplencias el máximo que se permite para el nombramiento de Consejeros Electorales de un mismo sexo, es de dos.

Esta disposición sería igualmente aplicable en el caso de los Consejeros Electorales de los 40 Distritos uninominales, en el que se divide el Distrito Federal.

En este sentido, se repite el espíritu de la reforma del artículo 55 del ordenamiento comicial local y así tener una presencia que busque ser lo más equitativa en la composición de estos órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Con estas disposiciones se pretende que pueda incluirse un mayor número de mujeres en estos órganos colegiados.

A raíz de la precipitada reforma y como hemos comentado con anterioridad, actualmente el pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal tiene cinco Magistrados Propietarios, entre los cuales no existe ninguna mujer y de tres Magistrados Electorales Suplentes en donde encontramos ahora sí una mujer por la que tenemos un Tribunal en donde el 100 por ciento de los Magistrados Electorales Propietarios son varones.

Estas situaciones deben ser corregidas a través de acciones afirmativas de género. Es innegable el incremento de las mujeres en los espacios de decisión; sin embargo, tenemos que generar políticas temporales que logren impulsar la equidad de género y de esta manera suprimir toda forma de discriminación basada en el mismo; por lo que sostenemos que estas acciones para que sean efectivas están sujetas a una temporalidad.

En ese tenor, se propone reformar el artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal, con la finalidad de que la Asamblea Legislativa al designar a los cinco Magistrados Electorales Propietarios el máximo que permita de un mismo género sea de tres. En el caso de los Magistrados Suplentes, el máximo de nombramiento será de dos propuestas del mismo género.

Asimismo, la lista de propuestas a Magistrados Electorales que envíe el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal deberá considerar la equidad de género, por lo que no podrá enviar más del 50 por ciento de propuestas del mismo género.

En caso de incumplimiento, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal estará facultada para regresar la lista de propuestas que envíe el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a efecto de que dé cabal cumplimiento a la equidad de género.

Por economía procesal, solicito que se integre de manera íntegra el texto de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 265 del Código Financiero del Distrito Federal, con el objeto de establecer una clara regulación en el cobro del impuesto sobre recolección de residuos sólidos de los grandes generadores, se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario de Acción Nacional. Tiene la palabra, señor diputado.

EL C. DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.- Gracias, diputado Presidente.

Los que rubrican, diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado C base primera fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción IX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar a consideración del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 265 del Código Financiero del Distrito Federal, con el objeto de establecer una clara regulación en el cobro del impuesto sobre recolección de residuos sólidos de los grandes generadores, bajo la siguiente exposición de motivos:

En la búsqueda por cubrir las necesidades de los capitalinos en materia de protección al ambiente y el adecuado resguardo del equilibrio ecológico, el 22 de abril de 2003 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la nueva Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que tiene por objeto regular la gestión integral de los residuos sólidos, así como la prestación del servicio público de limpia.

Al amparo de esta Ley de Residuos Sólidos, está permitido compartir la prestación del servicio público con el sector privado mediante título de concesión otorgado

por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, misma que autoriza y registra a los establecimientos mercantiles y de servicios relacionados con la recolección, manejo, tratamiento, reutilización, reciclaje y disposición final de los residuos sólidos.

A las delegaciones corresponde llevar a cabo la recolección de residuos sólidos aun tratándose de los generadores de alto volumen, entendiendo por estos últimos a las personas físicas o morales que generen un promedio igual o superior a 50 kilogramos diarios.

Tradicionalmente los grandes generadores como restaurantes y empresas diversas han preferido, por así convenirles, entregar sus residuos sólidos a los camiones recolectores del servicio público de limpia a cambio de una propina, en un arreglo de carácter particular ajeno a las autoridades, ya que el costo para las empresas resultaría superior con mucho comparado con el arreglo si tuvieran que pagarlo en la Tesorería.

Es por lo anterior que creemos necesario se modifique el pago de derechos respecto de la recolección y recepción de residuos sólidos, ya que con esta reforma nuestro supuesto normativo entraría en una dinámica eficiente y no sólo en letra muerta.

El artículo 265 del Código Financiero para el Distrito Federal establece actualmente en la sección décimo quinta de los derechos por los servicios de recolección y recepción de residuos sólidos, que a la letra dice: Por los servicios de recolección y recepción de residuos sólidos que generan los establecimientos mercantiles, empresas, fábricas, tianguis y mercados sobre ruedas, mercados públicos, centros de abasto, grandes concentraciones comerciales, industriales y similares, así como las dependencias y entidades federales generadoras residuos sólidos en alto volumen que presta el Gobierno del Distrito Federal, se pagarán los derechos correspondientes conforme a las siguientes cuotas: por servicio de recolección a partir de los 50 kilogramos, por cada kilogramo o fracción 1 peso con 88 centavos; por el servicio de recepción en estaciones de transferencia y centros

de composteo, por cada 100 kilogramos o fracción 14 pesos con 26 centavos; por el servicio de recepción de residuos de la construcción en estaciones de transferencia, por cada 100 kilogramos o fracción 87 pesos con 35 centavos; cuarto, por el servicio de recepción de residuos sólidos en sitios de disposición final, por cada 100 kilogramos o fracción 13 pesos con 47 centavos; quinto, por el servicio de recepción de residuos sólidos no peligrosos de manejo especial en sitios de disposición final por cada 100 kilogramos o fracción 158 pesos con 10 centavos.

Para los efectos estos derechos, se considerarán residuos de manejo especial aquellos establecidos en la legislación aplicable. El servicio de recepción de residuos sólidos no peligrosos se prestará siempre que no se encuentren mezclados con residuos peligrosos. El pago de estos derechos se hará previamente a la recolección o a la recepción de los residuos.

Cuando los mercados públicos celebren convenios con la autoridad competente para el depósito de residuos sólidos orgánicos generados en alto volumen y realicen el traslado de dichos residuos por cuenta propia al lugar autorizado por la Secretaría de Obras y Servicios, quedarán exentos del pago a que se refiere la fracción II del presente artículo.

Respecto de este precepto, deben realizarse dos precisiones: Una, falta de correspondencia entre el monto establecido por concepto de derecho y la inflación real. Dos, la falta de participación de las delegaciones en los ingresos recaudados limitando su intervención a la simple recolección.

La presente reforma al Código Financiero del Distrito Federal tiene como objetivo hacer eficaz la aplicación del artículo 265 que establece los montos a tributar por concepto de derechos por los servicios de recolección y recepción de los residuos sólidos. Si bien tal tributación se encuentra perfectamente establecida, el monto nos parece inapropiado, la manera de operar el cobro y la recaudación prevista no se adecuan a la realidad.

En la práctica un número poco significativo de empresas contribuyen por los servicios de recolección de basura, no obstante que la generación de sus residuos sólidos rebasa los 50 kilogramos establecidos en el Código Financiero del Distrito Federal.

Tomando en cuenta que del total de los residuos sólidos que se generan en el Distrito Federal que ascienden a más de 12 mil toneladas al día, aproximadamente el 20 por ciento corresponden a grandes generadores de residuos sólidos, por lo que en caso de aplicarse de manera adecuada el supuesto normativo que se propone, el Gobierno del Distrito Federal estaría en posibilidades de recaudar diariamente un monto aproximado de 6 millones de pesos.

Los objetivos principales de estas reformas son:

Primero. Adecuar a la realidad la tributación establecida por concepto de los derechos de los servicios de recolección y recepción de residuos sólidos.

Segundo. Fijar los lineamientos para establecer la participación de los órganos político administrativos de los ingresos que se recaudan por este concepto. Con el cobro de dicha recolección se podría modernizar el parque vehicular, la infraestructura y en general el equipo y condiciones de trabajo de los trabajadores de limpia, brindando un mejor servicio a la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es viable proponer la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforma el Artículo 265 del Código Financiero del Distrito Federal con el objeto de establecer una clara regulación en el cobro del impuesto sobre recolección de residuos sólidos de los grandes generadores, para quedar como sigue:

Artículo 265.- Por los servicios de recolección y recepción de residuos sólidos que generen los establecimientos mercantiles, empresas, fábricas, tianguis y mercados sobre ruedas, mercados públicos, centros de abasto, grandes concentraciones comerciales, industrias y similares, así como las dependencias y entidades federales generadoras de residuos sólidos en alto volumen que presta el Gobierno

del Distrito Federal, se pagarán los derechos correspondientes conforme a las siguientes cuotas:

Por el servicio de recolección a partir de los 50 kilogramos, por cada kilogramo o fracción, 2 pesos con 50 centavos.

Por el servicio de recepción en estaciones de transferencia y centros de composteo, por cada 100 kilogramos o fracción, 50 pesos con 20 centavos.

Por el servicio de recepción de residuos de la construcción en estaciones de transferencia, por cada 100 kilogramos o fracción, 87 pesos con 35 centavos.

Por el servicio de recepción de residuos sólidos en sitios de disposición final, por cada 100 kilogramos o fracción, 25 pesos.

Por el servicio de recepción de residuos sólidos no peligrosos de manejo especial en sitios de disposición final, por cada 100 kilogramos o fracción, 158 pesos con 10 centavos.

Para los efectos de estos derechos se considerarán los residuos de manejo especial, aquellos establecidos en la legislación aplicable.

El servicio de recepción de residuos no peligrosos se prestará siempre que no se encuentren mezclados con residuos peligrosos. El pago de estos derechos se hará previamente a la recolección o a la recepción de los residuos, debiendo enterarse por periodos quincenales dentro de los primeros 5 días correspondientes a cada periodo por el que deba efectuarse el pago ante las oficinas autorizadas por la autoridad fiscal, salvo los casos que autorice la misma Secretaría.

En el caso en el que el monto de los derechos causados resulte superior al efectuado conforme a las estimaciones realizadas por el contribuyente, se pagarán las diferencias con los recargos que correspondan conforme al Artículo 64 de este Código, dentro de los primeros 5 días siguientes al mes de causación del derecho.

Cuando los mercados públicos celebren convenios con la autoridad competente para el depósito de residuos sólidos orgánicos generados en alto volumen y

realicen el traslado de dichos residuos por cuenta propia al lugar autorizado por la Secretaría de Obras y Servicios, quedarán exentos del pago a que se refiere la fracción II del presente Artículo.

La Secretaría de Finanzas celebrará convenios con los órganos político administrativos a efecto que de una vez determinado el monto mensual recaudado por concepto de los derechos que se detallan en este Artículo, participe con el 50 por ciento del recurso recaudado a las Delegaciones, mismas que los destinarán a la adquisición de insumos utilizados en la prestación del servicio de limpia.

Transitorios.

Primero.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que el presente decreto entre en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Dentro de los 90 días siguientes a la publicación de este Decreto la Secretaría de Finanzas instrumentará los convenios fiscales con los órganos político administrativos a efecto de hacer viable la participación de estos en la recaudación de los derechos por los servicios de recolección y recepción de residuos sólidos materia de este decreto.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado Ramírez del Valle. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se fijan las reglas para la celebración de la sesión solemne que se verificará el día 27 de marzo del 2007, en la que se otorgará la Medalla al Mérito Deportivo correspondiente al año 2006 a Leslyn Rodríguez Valderrama. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Reglas para la celebración de la Sesión Solemne que se verificará el 27 de marzo del 2007 en la que se otorgará la Medalla al Mérito Deportivo, correspondiente al año 2006 a Leslyn Rodríguez Valderrama.

Primera.- La sesión se realizará como Sesión Solemne con el único fin de otorgar la Medalla al Mérito Deportivo correspondiente al año 2006 a Leslyn Rodríguez Valderrama, conforme al dictamen aprobado por el Pleno de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el día 15 de marzo del 2007.

Tercera.- El Presidente de la Mesa Directiva, pedirá a la Secretaría dar lectura a las reglas aprobadas por el Pleno para celebrar la Sesión Solemne.

Cuarta.- Se rendirán honores a la Bandera con el apoyo de la Escolta y Banda de Guerra de la Secretaría de Seguridad Pública.

Quinta.- La Presidencia de la Comisión de Deporte, hará uso de la Tribuna hasta por 10 minutos.

Sexta.- Habrá un pronunciamiento sobre la Medalla al Mérito Deportivo, correspondiente al año 2006, a Leslyn Rodríguez Valderrama, por un integrante de cada uno de los grupos parlamentarios que integran esta Asamblea Legislativa, incluyendo a la Coalición Parlamentaria, por un término de 10 minutos para cada uno de estos conforme a un orden creciente de representación bajo el siguiente orden:

- a) Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.
- b) Partido Verde Ecologista de México.
- c) Partido Nueva Alianza.
- d) Partido Revolucionario Institucional.
- e) Partido Acción Nacional.
- f) Partido de la Revolución Democrática.

Séptima.- La Presidencia de la Comisión de Deporte y los coordinadores de los grupos parlamentarios, harán entrega de la Medalla al Mérito Deportivo al ciudadano Leslyn Rodríguez Valderrama.

Octava.- La Presidencia de la Comisión de Deporte y los coordinadores de los grupos parlamentarios, harán entrega de un reconocimiento al ciudadano Joaquín Capilla Pérez.

Novena.- El ciudadano Leslyn Rodríguez Valderrama hará uso de la Tribuna por un tiempo máximo de 10 minutos.

Décima.- Se entonará el Himno Nacional.

Décima Primera.- Se retirará la Escolta y la Bandera Nacional.

Décima Segunda.- La Presidencia de la Mesa Directiva declarará concluida la Sesión Solemne.

Por la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias: diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Presidente; diputado Jorga Carlos Díaz Cuervo, Presidente; diputado Daniel Ordóñez Hernández, Secretario; diputado Jorge Triana Tena, integrante; diputado Agustín Castilla Marroquín, integrante; diputado Carlos Hernández Mirón, integrante; diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, integrante; diputado Fernando Espino Arévalo, integrante; diputado Agustín Guerrero Castillo, integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Cítese al deportista que ha sido galardonado.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Equidad y Género a la iniciativa de Ley de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres para el Distrito Federal, y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal; se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud, de la Ley de Educación y de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, todas del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y los diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Pérez Correa, a nombre de la Comisión de Equidad y Género.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.- Con su venia, diputado Presidente.

Después de un largo proceso de búsqueda de consensos, de concientización y sobre todo de encuentro de voluntades, hemos llegado a este dictamen que crea la Ley de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres, que es un paso más en la lucha justa por la igualdad.

Este dictamen implica el esfuerzo conjunto de las diputadas y diputados y sus equipos que conformamos la Comisión de Equidad y Género.

En términos de lo dispuesto por el artículo 120 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en nombre de la Comisión Dictaminadora vengo a fundamentar y a motivar el dictamen recaído a la iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres para el Distrito Federal y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal; se reforman disposiciones de la Ley de Salud, de la Ley de Educación, de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, todas ellas del Distrito Federal, presentada por la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, al tenor de los siguientes elementos:

Con la finalidad de enriquecer la iniciativa que presentó la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, los integrantes de la Comisión de Equidad y Género abordamos el tema de esta ley con el más alto y profundo sentido de responsabilidad social.

Para su estudio y análisis se consideraron los principios universales de igualdad, de equidad y de justicia establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

A fin de hacer más precisa y efectiva la ley en comento, se realizaron diversas modificaciones por parte de los integrantes de la Comisión de Equidad y Género, por lo que este dictamen es un logro más del consenso entre los diferentes partidos que están representados en esta Comisión.

La conquista de los derechos de la mujer ha sido una larga historia, desde la francesa Olim de Gosh, quien fue guillotizada en 1793 por rebelarse contra el poder y sostener que las mujeres tenían derechos de ciudadanía, hasta el día de hoy que luchamos por reconocer plenos derechos sexuales, han pasado ya más de 300 años.

Sin embargo, a pesar de que este es un largo camino, el que ha recorrido el movimiento feminista, aún no logramos desprendernos de los esquemas tradicionales de roles impuestos a las mujeres, por lo que este paradigma androcéntrico ha conllevado a fuertes dicotomías, rivalidades y desencuentros entre los géneros, lo cual ha sido y sigue siendo transmitido desde las ideas y las prácticas sociales.

Estas representaciones de los géneros imponen tanto a mujeres como a hombres limitaciones en su crecimiento personal al diseñar subjetividades contrapuestas y excluyentes que atraviesan tanto la vida en sus esferas privadas como en públicas.

Las prácticas discriminatorias que vivimos todos los días en nuestro país y en la Ciudad de México permiten que aún muchas mujeres permanezcan excluidas de la toma de decisiones.

Además la discriminación de género al vincularse a otro tipo de discriminaciones por razones de edad, etnia, religión, orientación sexual, calidad migratoria, privación de la libertad, discapacidad o situación laboral tienden a profundizar las desigualdades que se ven reflejadas en las siguientes disparidades: en 23 estados

de la República no existe un solo municipio gobernado por una mujer; sólo tenemos una mujer gobernadora y existe una brecha de 35% entre mujeres y hombres en la actividad de obreros.

Según cifras de la ONU, con las leyes y las políticas públicas que tenemos actualmente sería hasta el año del 2077 cuando alcancemos la equidad en espacios de poder, por lo que es preciso que desde esta Asamblea debemos contribuir con leyes que eliminen esta tendencia.

Detrás de estas cifras se encuentran cientos de mujeres que han sido relegadas de los espacios públicos, que han sido violentadas en sus casas y en sus trabajos.

Por lo anterior, este proyecto de dictamen que está a consideración de esta honorable Asamblea tiene como propósito el hacernos responsables de encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva.

Esta ley, señoras y señores asambleístas, beneficia a hombres y mujeres, obliga a todas las personas, incluyendo a las empresas y a todo el Gobierno del Distrito Federal a que la política pública en materia de desarrollo social se conduzca de acuerdo con la realidad de las mujeres.

Esta ley garantiza el derecho a la igualdad, garantiza la obligación de implementar acciones afirmativas por parte del Gobierno de la Ciudad, obliga a la coordinación entre instituciones, asimismo protege el derecho a una vida libre de discriminación por razones de sexo, protege el derecho de conciliación de la vida personal, laboral y familiar y entre otras cosas promueve el permiso de paternidad y el derecho a una vida libre de acoso por razón de sexo.

Esta iniciativa genera mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad a partir de la creación del sistema para igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal.

Quien será el encargado de establecer mínimos en materia de acciones afirmativas para evaluar todos los actos de gobierno en materia de igualdad sustantiva, asimismo y valorar las políticas públicas, los programas y servicios en

materia también de igualdad sustantiva, así como el programa general de igualdad de oportunidades y no discriminación hacia las mujeres.

En este sistema deberán participar al menos la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría del Trabajo, la Secretaría de Salud, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Comisión de Equidad y Género de la Asamblea Legislativa y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como representantes de la sociedad civil y de instituciones académicas, logrando con ello involucrar y obligar la participación de las diversas secretarías de la ciudad.

La creación de la Ley de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres es un salto cualitativo de enorme relevancia para crear una base firme de protección general, lo que coadyuva a alcanzar y garantizar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

Este dictamen presenta un proyecto con miras a consolidar la igualdad de género en la Ciudad de México, contribuyendo con un marco jurídico de carácter específico y actualizado, que además impulse acciones afirmativas y el acceso transversal de la perspectiva de género hacia otros ordenamientos locales.

Con este dictamen que está a consideración generamos un impacto transformador en las normas sociales y desmontamos estereotipos, redimensionamos conceptos y promovemos la continuidad en la promoción de nuevas políticas tendientes a promover y lograr la igualdad sustantiva.

De esta manera con esta iniciativa promovemos el crecimiento personal de mujeres y hombres, contribuimos a arrancar las raíces patriarcales cuya cultura sigue influyendo a través de sutiles mecanismos de difícil identificación y desmontaje.

Con esta iniciativa respaldamos nuestra propuesta en la orientación de una sociedad plural y democrática que reconoce los nuevos valores de una ciudadanía plena en el marco de integralidad social.

La aprobación de esta ley nos encamina a la construcción de mecanismos legales, sociales que rechacen toda forma de discriminación. Quien tenga que oponerse a esta ley, contraviene también los principios sustantivos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Equidad y Género hemos transitado a este dictamen y lo aprobamos por unanimidad, este dictamen que hoy se propone a este pleno.

Por estas razones, diputadas y diputados, solicito a nombre de la Comisión Dictaminadora, a todos los integrantes de este Cuerpo Legislativo el voto a favor del presente dictamen.

Concluyo mi intervención con una reflexión que integra la Carta Mundial de las Mujeres para la Humanidad y la Marcha Mundial de las Mujeres: “El patriarcado se fundamenta y se conjuga con el racismo, sexismo y misoginia, constituye la base de los fundamentalismos que impiden a las mujeres y a los hombres ser libres, genera la pobreza, la exclusión, viola los derechos humanos, particularmente los de las mujeres. Rechazamos este mundo. Proponemos construir otro mundo donde la explotación, la opresión, la intolerancia y la exclusiones no existan más, donde la integridad, la diversidad, los derechos libertades de todos y todas sean respetados”

Muchas gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Pérez Correa. Antes de pasar a discutir el dictamen, esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos y alumnas de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Sean ustedes bienvenidos.

Esta a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

La diputada Leticia Quezada y el diputado Díaz Cuervo.

Hasta por 10 minutos la diputada Leticia Quezada.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Buenas tardes, Presidente de la Mesa; diputadas y diputados:

Esta ley que aprobamos en la Comisión de Equidad y Género sin duda como las muchas más que están por aprobarse y que se aprobaron, viene a poner a la vanguardia a nuestro Distrito Federal.

Mi razonamiento de voto es porque conscientes de nuestra obligación y con la convicción de que no hay convivencia aceptable sin la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad, aprobamos la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Distrito Federal, misma que reconoce que los derechos humanos de las mujeres son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales y los concibe en un marco de erradicación de toda forma de discriminación basada en el sexo, en los ámbitos de la vida política, civil, económica, social y cultural.

Esta ley que hoy les proponemos es un paso más a la construcción de un verdadero desarrollo con igualdad social, para crear una base firme de protección general que coadyuvará a alcanzar y garantizar la igualdad de derechos de mujeres y hombres.

Como legisladores nos corresponde mejorar y enriquecer nuestro marco legal, con el propósito de garantizar la protección efectiva de los derechos de las mujeres y dotar al Ejecutivo de instrumentos que salvaguarden estos derechos y resulten efectivos y ágiles para la lucha contra la violencia física, psicológica, sexual, laboral y familiar y combatir la criminalidad en contra de las mujeres, así como toda discriminación de género.

La falta de equidad entre mujeres y hombres es un obstáculo para la democracia, porque limita su desarrollo, porque es un problema que atenta contra la seguridad, porque constituye un elemento de injusticia, porque exhibe un atroz desconocimiento de los derechos humanos e impide su ejercicio y fomenta el retroceso.

La inequidad de género tiene que ver con las relaciones de poder formal e informal y apremia transformaciones estructurales y culturales.

Ahora corresponde a esta Soberanía dotar a las mujeres de más elementos normativos que propicien la igualdad.

Esta ley contribuye al marco jurídico de carácter específico y actualizado, que además impulsa acciones afirmativas y al acceso transversal a las perspectivas de género hacia otros ordenamientos locales, así como en todas las acciones de los entes públicos de nuestra ciudad, constituye además un ordenamiento que armoniza los principios y lineamientos que prevalecen en gran parte del mundo, por lo que la capital de la República sería una de las primeras entidades que atiende las más importantes recomendaciones de organismos internacionales en materia de igualdad para las mujeres, pues reconoce y protege los siguientes derechos:

La no discriminación, la igualdad de oportunidades, la participación equitativa entre hombres y mujeres en los ámbitos social, económico, político, civil, cultural y familiar; la participación equilibrada entre hombres y mujeres en los cargos de elección popular; la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres; igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres; erradicar la violencia de género y la violencia familiar, así como la protección de los derechos sexuales y reproductivos de sus efectos; potenciar el crecimiento del empresariado femenino y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico; la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo; la erradicación del acoso sexual y acoso por razón de sexo; el derecho de una vida libre de discriminación por razón de sexo; la convivencia armónica y equilibrada en los ámbitos de la vida personal, laboral y familiar; el reconocimiento del derecho de los padres a un permiso por paternidad en 8 días; el derecho a la información necesario para hacer efectiva la igualdad sustantiva; el derecho a una vida libre de estereotipos de género; el derecho a una

vida libre de violencia de género; el otorgamiento de estímulos a las empresas que hayan garantizado la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; entre otros.

A la par de la elaboración de la Ley de Igualdad Sustantiva, se proponen reformar a la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, la Ley de Salud, la Ley de Educación y la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, todas para el Distrito Federal, con el fin de dotar a la Ciudad de México de una legislación que incorpore criterios avanzados en el derecho de la igualdad, fortalezca la estructura institucional para su aplicación, combata los estereotipos de hombres y mujeres en la sociedad, garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la salud y la educación, así como el derecho de conciliación y complemente la legislación para prevenir la violencia contra las mujeres.

Dentro de las aportaciones que esta ley contiene destaca que beneficia a mujeres y hombres que se encuentran en el Distrito Federal que estén en una situación o con algún tipo de desventaja y obliga a personas morales y entes públicos al cumplimiento de la presente ley. Se crea el sistema como un conjunto orgánico y articulado, encargado de garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal. En el mismo participan entes públicos, la sociedad civil organizada, instituciones académicas y de investigación.

La violación de los principios y programas de la presente ley prevé por parte de las autoridades del Distrito Federal, será sancionada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y, en su caso, por las leyes aplicables del Distrito Federal que regulen esta materia, sin perjuicio de las penas que resulten aplicables por la comisión de algún tipo de delito previsto por el Código Penal para el Distrito Federal.

Las reformas planteadas a la Ley del Instituto de las Mujeres, permitirá que éste lleve a cabo el seguimiento, evaluación y monitoreo de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal a través de un sistema de información que permita conocer la situación que guarda la igualdad y el efecto de las políticas públicas aplicables en esta materia en el Distrito Federal.

Asimismo el Instituto promoverá, fomentará e instrumentará las condiciones que posibiliten la discriminación, la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en los ámbitos público y privado. Por otro lado, le corresponde otorgar un reconocimiento anual al sector social o privado que se destaque por su contribución en el establecimiento de una cultura de la no violencia, la no discriminación y la equidad entre mujeres y hombres.

Por lo que respecta al aspecto educativo, resaltaré que la reforma plantea que la educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal fomentará el respeto de las diferencias, la no discriminación, la tolerancia y la pluralidad, desarrollando contenidos educativos que eliminen los estereotipos de hombres y mujeres en sociedad y programas educativos tendientes a crear y fortalecer una nueva cultura de la no violencia hacia las mujeres.

Para cerrar mi intervención señalaré que tratándose de las autoridades a quien les corresponde la asistencia y prevención de la violencia familiar, se incorpore el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal e incluso su integración al Consejo, por su relevancia en la promoción de la asistencia social y la presentación de servicios asistenciales en el Distrito Federal y de su apoyo en el desarrollo de la familia y de la comunidad; en la presentación de servicios y en la realización de acciones en coordinación con las dependencias y entidades locales, por supuesto en beneficio de la sociedad.

Sirva esta exposición para manifestarme a favor de la aprobación de la presente ley en beneficio de las mujeres y los hombres, por lo que pedimos nos apoyen con su voto a favor.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Quezada. Tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, el diputado Díaz Cuervo.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Una parte importante de los habitantes de la Ciudad de México ha asumido de manera consciente y gradual que el principio de igualdad es un derecho fundamental de todas las personas y concibe que nadie debe ser discriminado por razones de sexo, discapacidad, pertenencia a algún pueblo indígena, lugar de nacimiento, religión, ni ninguna otra causa.

Al decir que mujeres y hombres somos distintos en tanto sexo, pero iguales en tanto seres humanos, se cobra conciencia que la diferencia entre los sexos no supone una condición ontológica, como si existiera una verdad absoluta de la mujer opuesta a la del hombre.

Los únicos dos ámbitos donde verdaderamente hay una experiencia diferente de las mujeres y los hombres, son el de la sexualidad y el de la procreación, y aunque estos son ámbitos centrales de la vida, no constituyen la totalidad de un ser humano, por ello no pueden ser considerados el fundamento de formas de ciudadanía radicalmente diferentes para ambos sexos.

Este factor aunado al establecimiento formal del derecho a la igualdad en nuestro marco jurídico, permite afirmar que la discriminación entendida como dar un trato de inferioridad a cualquier persona por uno o varios de los motivos expuestos, debe ser erradicada por completo.

La igualdad en la teoría política contemporánea significa ignorar ciertas diferencias entre los individuos para un propósito particular; implica establecer un acuerdo social para considerar a personas obviamente diferentes como equivalentes, no idénticas, para un propósito dado.

Por lo tanto la noción política de igualdad incluye y de hecho depende de un reconocimiento de la existencia de la diferencia.

El término de igualdad es reconocido en diversos instrumentos internacionales, como en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en 1994, y en la cual 179 gobiernos aprobaron un programa de acción orientado a

20 años, reconociendo que la ampliación de los medios de acción de la mujer y la igualdad entre hombres y mujeres, entre otros, son componentes básicos de los programas de población y desarrollo.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1995, celebrada en Beijín, reforzó la importancia de los derechos de la mujer y la ampliación de sus medios de acción, de los derechos humanos de la mujer y el reconocimiento de que para resolver los problemas más acuciantes del mundo, es menester contar con la plena participación y el empoderamiento de las mujeres de todo el mundo.

La Conferencia de Beijín destacó los derechos de las mujeres y la plataforma de acción de Beijín surgida de esta Conferencia estableció las 12 esferas de especial preocupación para la igualdad de la mujer.

Asimismo, en el año 2000, 189 Estados miembros convinieron en ayudar a los países más pobres del mundo, a lograr adelantos sustanciales hacia una vida mejor para sus pueblos antes del año 2015.

De la Declaración del Milenio, aprobado por estos líderes mundiales, se derivó un marco para el progreso, constituido por 8 objetivos del desarrollo del Milenio. Estos 8 objetivos, vinculados entre sí y sus 18 metas asociadas, son el resultado de decenios de experiencias y debates a todos los niveles, inclusive las series de conferencias internacionales celebradas en el decenio de 1990 sobre la infancia, la población y el desarrollo, derechos humanos, la mujer, el desarrollo social, el VIH/SIDA y el financiamiento para el desarrollo.

En la Cumbre Mundial 2005, reunión en la que se dieron cita líderes mundiales que reafirmaron la necesidad de mantener en el lugar más prominente de la agenda del desarrollo, entre otros, la igualdad entre hombres y mujeres, ello generó un compromiso de alto nivel de promover la igualdad entre hombres y mujeres y eliminar la discriminación contra la mujer.

En el marco nacional, cabe señalar, que la igualdad es un derecho fundamental establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que no

pretende generar una igualdad matemática y ciega ante las diferentes situaciones que surgen en la realidad, sino que se refiere a una igualdad de trato ante la ley.

El criterio que sostiene la Suprema Corte de Justicia respecto al concepto de igualdad considera que: La garantía de igualdad jurídica prevista en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe entenderse bajo el concepto de que todos los hombres y las mujeres son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por cualquier condición o circunstancia personal o social.

De esta manera, los poderes públicos tienen la obligación constitucional de garantizar que todas las personas se encuentren en una misma situación y que de hecho sean tratadas igual, sin privilegio ni favoritismo alguno.

Esta garantía se reitera en los tratados internacionales celebrados por la nación mexicana, denominados, Declaración Universal de Derechos Humanos y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, concretamente en los artículos 7° y 26, respectivamente. Disposiciones que de conformidad con el artículo 133 de nuestra Carta Magna son considerados la Ley Suprema de la Unión y en las cuales se establece el derecho de las personas a la igualdad legal, que implica igual protección de la Ley sin discriminación alguna.

Los anteriores razonamientos tienen por objeto uniformar el lenguaje de los instrumentos normativos, a la luz de los cuales el término igualdad es utilizado como un derecho humano fundamental y como una garantía constitucional, cuya protección corresponde al Estado, por lo que a juicio de la Comisión que dictaminó y que nos tiene el día de hoy con la posibilidad de votar favorablemente esta ley, debe incluirse en la propia denominación de la ley.

En tanto, la recomendación general número 25 sobre el párrafo primero del artículo 4° sobre la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal, se refiere a igualdad sustantiva, en términos de igualdad de oportunidades para la mujer que le permitan conseguir la igualdad de resultados,

mismos que pueden ser de carácter cuantitativo o cualitativo, que pueden manifestarse cuando la mujer disfruta de derechos en proporciones iguales a los hombres en diferentes campos.

En este sentido, la denominación sustantiva, da al término de igualdad un carácter de objetivo a lograr y de acción afirmativa, por lo que su cumplimiento, requiere de una estrategia tendiente a corregir la representación insuficiente de la mujer y una redistribución de los recursos y el poder entre la mujer y el hombre.

Tratándose del término equidad, éste proviene del latín *aequitas* de *aequus*, cuyo significado es igual. Tiene una connotación de justicia e igualdad social con responsabilidad y valoración de la individualidad, llegando a un equilibrio entre las dos cosas, la equidad es lo justo en plenitud.

La creación de la ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal, es sin lugar a dudas un salto cualitativo de enorme relevancia para crear una base firme de protección general, lo que coadyuvará a alcanzar y garantizar la igualdad de derechos de mujeres y hombres.

Este dictamen, que por cierto fue aprobado unánimemente en la Comisión de Equidad y Género, presenta un proyecto con miras a consolidar la igualdad de género en la Ciudad de México, contribuyendo con un marco jurídico de carácter específico y actualizado que además impulse acciones afirmativas y el acceso transversal de la perspectiva de género hacia otros ordenamientos locales.

Es por eso que el voto de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata será a favor de este dictamen.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Díaz Cuervo. Antes de proceder a recoger la votación en general del dictamen, se pregunta a las diputadas y a los diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Daniel Ramírez, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Tenorio, a favor.

Edy Ortiz Piña, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Juan Bustos, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, en pro.

Errasti, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Hernández Labastida, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Jorge Romero, a favor.

López Rabadán, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, en el mismo sentido que la diputada Laura Piña.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Salvador Martínez, en el mismo sentido que mi compañero Hipólito Bravo, a favor.

Balfre Vargas Cortez, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, porque sigamos legislando en favor de la equidad y género, a favor.

Sergio Avila, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Sergio Cedillo, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen de la Mesa Directiva.

Antonio Lima, a favor.

Fernando Espino, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Edgar Torres, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 55 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Equidad y Género por el que se crea la Ley de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud, de la Ley de Educación y de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, todas para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal asigne un presupuesto para la instalación del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa Jasso a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Con su venia, diputado Presidente.

Dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativo a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal asigne un presupuesto para la instalación del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito del Distrito Federal.

Por economía parlamentaria me iré directamente a los considerandos y a la resolución que tomó la Comisión de Presupuesto pidiéndole, diputado Presidente, se inserte íntegro en el Diario de los Debates.

Considerandos:

De conformidad con lo establecido en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8, 9 fracción I, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal asigne un presupuesto para la instalación del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito del Distrito Federal, presentada por el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que la Ley que Crea el Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito del Distrito Federal fue aprobada por unanimidad, atendiendo a la necesidad de dar solución a la demanda principal de la ciudadanía, que es desde luego la inseguridad.

Al Gobierno del Distrito Federal le corresponde de acuerdo al artículo Segundo Transitorio de la Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito del Distrito Federal, proporcionar los recursos humanos, materiales y presupuestales que requeriría inicialmente con cargo a su presupuesto.

Que a pesar de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha cumplido con la integración de una parte del órgano de gobierno, así como la integración de la terna para la Dirección General del Instituto, el Jefe de Gobierno se ha abstenido de realizar las acciones pertinentes para la creación e instalación y el funcionamiento de este importante y necesario Instituto.

Que derivado del estudio hecho al proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, presentado por el Ejecutivo Local y en virtud de que las asignaciones no contemplan cantidad determinada para cumplir con la instalación de dicho Instituto, basado en la falta de suficiencia presupuestal para dicha finalidad, ya que las prioridades en materia de seguridad pública comprenden acciones de campo mayores a las del análisis, esto en conjunto con las acciones propias de la Secretaría de Seguridad Pública para los diferentes estudios en materia de su competencia.

Que tomando en consideración que el día 31 de diciembre del 2006 se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007, la presente ha quedado sin materia; por lo tanto, se resuelve:

Único.- Que derivado de los tiempos en que se realizan las acciones competentes esta Dictaminadora resuelve que la presente proposición con punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que dentro del Presupuesto de Egresos asigne un presupuesto para la instalación del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito del Distrito Federal no es procedente; por lo tanto, ésta misma se desecha y firman los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Morúa. Insértese íntegro en el Diario de los Debates.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Bustos Pascual, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

López Rabadán, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Hernández Labastida, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Edy Ortiz, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima Barrios, a favor del dictamen.

Fernando Espino, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Edgar Torres, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se desecha la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal asigne un presupuesto para la instalación del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito del Distrito Federal.

Remítase al diputado promovente para su conocimiento.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar que se destinen recursos al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005 para la interpretación de la Ley de Justicia para Menores en el Distrito Federal,

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Con su venia, diputado Presidente.

Dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativo a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar que se destinen recursos al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005 para la interpretación de la Ley de Justicia para Menores en el Distrito Federal,

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo para solicitar que se destinen recursos al Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007 para la implementación de la Ley de Justicia para Menores en el Distrito Federal, presentada por el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

En atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 4, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes considerandos:

Por economía parlamentaria me iré directamente a los considerandos, solicitándole diputado Presidente, se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

El 16 de agosto del 2006 fue aprobada la Ley de Justicia para Menores en el Distrito Federal, turnándose al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial para su promulgación y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante el oficio 7888 devolvió el decreto mencionado para los efectos del Artículo 48 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con las respectivas observaciones, esto a efecto de señalar los errores en que se incurrió a su aprobación, así como mencionar la necesidad de prever la adecuación de la infraestructura del área correspondiente necesaria para formar el sistema de justicia penal para adolescentes.

Que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal manifestó que requería un presupuesto aproximado de 200 millones de pesos para la adecuación de su infraestructura y cumplir con la ley una vez entrada en vigor.

Que atendiendo a las necesidades presupuestales legales, humanas y todas aquellas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad jurídica necesarias en el Distrito Federal, esta Comisión en el ámbito de sus atribuciones legales y constitucionales tuvo a bien prever asignaciones presupuestales para este fin.

Que el día 31 de diciembre del 2006 se aprobó por el Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa el Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2007, contemplando en su Artículo Octavo Transitorio, se establece claramente que se asignan 200 millones de pesos al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para tener la capacidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Justicia para Menores en el Distrito Federal.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, este punto de acuerdo ha quedado desahogado de manera natural y con fundamento en el propio decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2007.

La materia objeto del presente estudio se sustenta.

Por lo tanto se resuelve:

Único.- Que derivado de los tiempos en que se realizan las acciones competentes, esta dictaminadora resuelve que la presente proposición con punto de acuerdo para solicitar que se destinen recursos al Tribunal Superior de Justicia del Distrito

Federal para el ejercicio fiscal 2007 para la implementación de la Ley de Justicia para Menores en el Distrito Federal, no es procedente. Por lo tanto esta misma se desecha.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Morúa. Insértese íntegra al Diario de los Debates.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación, comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Paz Quiñones, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Armando Tonatiuh González, en pro.

Hernández Labastida, en pro.

Martínez Fisher, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Celina Saavedra, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Balfre Vargas Cortez, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se desecha la propuesta con punto de acuerdo para solicitar que se destinen recursos al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, para la interpretación de la Ley de Justicia para Menores en el Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1° de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Ramírez del Valle, a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Adelante, Diputado Ramírez del Valle.

EL C. DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.- Gracias, diputado Presidente.

Dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1° de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio y análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1° de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, presentada por el diputado José Cristóbal Ramírez Pino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 4, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes antecedentes:

En sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1º de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, suscrita por el diputado José Cristóbal Ramírez Pino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fecha 14 de noviembre del 2006, por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la Secretaría Técnica, en acatamiento a lo establecido en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través del oficio 0012006 informó a los diputados integrantes de esta Comisión el contenido de la iniciativa con proyecto de decreto en referencia.

Considerandos:

Primero.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1º de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal.

Que con fecha 22 de diciembre del 2003 el Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, tuvo a bien aprobar el proyecto de dictamen de la iniciativa de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, presentada por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el cual se señalaba que

la austeridad no es sólo un asunto administrativo de mero trámite, sino que se requiere plena convicción en el desempeño de la función pública en aras de servir a la sociedad.

Si bien es cierto que el óptimo manejo del presupuesto público es un requisito necesario para un buen gobierno, también lo es que sólo se podrá lograr con la aplicación de medidas y acciones muy concretas que reflejen los valores que sustentan tales propósitos. Esto significa que la racionalidad en el gasto público omitirá los gastos suntuosos, onerosos, excesivos o abusivos, sin descuidar la realización oportuna de las acciones de gobierno, así como la austeridad como práctica inherente del quehacer político, donde la sencillez y moderación permitirán contar con recursos públicos suficientes para atender las necesidades sociales sin demérito del buen desempeño en el trabajo burocrático.

Que en este tenor, el diputado José Cristóbal Ramírez Pino, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea, y con base en los artículos antes mencionados, presenta la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1º de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal.

Decreto:

Artículo Único.- Se reforma el artículo 1º de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 1º.- Esta ley establece los criterios de economía y austeridad que regirán para la elaboración, control y ejercicio anual del presupuesto que realicen las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y autónomos, así como las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto por otros ordenamientos legales y los órganos que corresponda interpretarán y vigilarán su debida observancia.

Transitorios:

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

La propia Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal en su artículo 2º fija un tope en la percepción del sueldo del Jefe de Gobierno que no será mayor al equivalente a 54 veces el salario mínimo mensual vigente en esta entidad federativa.

También señala que ningún servidor público de la Administración Pública del Distrito Federal podrá percibir remuneraciones mayores a las establecidas en este tope máximo.

En la misma ley en su artículo 8º a la letra nos menciona lo siguiente: En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por servicio de telefonía, fotocopiado y energía eléctrica, combustibles, arrendamientos, viáticos, honorarios, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, estudios e investigaciones, no podrán exceder a los montos erogados en el ejercicio inmediato anterior una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 60 fracción II, 61 y 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, 4, 8, 9 fracción I, 50, 52 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez estudiada y analizada la proposición con punto de acuerdo de referencia, así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura resuelve:

Único.- Después de haber realizado un análisis lógico y jurídico de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1º de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, la dictaminadora considera inviable, por lo que con

las facultades conferidas a ésta se resuelve no aprobar y por lo tanto desechar la presente iniciativa.

Firman los integrantes de la Comisión de Presupuesto.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Ramírez del Valle. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Paula Soto, en pro.

Ricardo García Hernández, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, en contra.

Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ramón Jiménez, para rectificar mi voto, en contra por favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Balfre Vargas Cortez, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Salvador Martínez, a favor

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Sergio Cedillo, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Enrique Vargas, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima, a favor del dictamen.

Agustín Castilla, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 2 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1º de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal.

Remítase al diputado promovente para su conocimiento.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la propuesta con punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal destinar recursos presupuestales adicionales en el Programa Operativo Anual del Ejercicio 2007 al Órgano Político Administrativo Alvaro Obregón para la creación de un atlas de riesgo, el cual deberá identificar y cuantificar las minas, ríos, taludes, laderas en sus extensiones y dimensiones reales, así como su correspondencia como zona de alto riesgo.

De igual forma la asignación de recursos presupuestales en el mismo ejercicio fiscal para la mitigación de riesgos inminentes en las minas detectadas por el Órgano Político Administrativo.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa Jasso a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Adelante, diputado Morúa Jasso.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Con su venia, diputado Presidente.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal destinar recursos presupuestales adicionales en el Programa Operativo Anual del ejercicio 2007 al Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón para la creación de un atlas de riesgo, el cual deberá identificar y cuantificar las minas, ríos, taludes y laderas en sus extensiones y dimensiones reales, así como su correspondencia como zonas de alto riesgo.

De igual forma la asignación de recursos presupuestales adicionales en el mismo ejercicio fiscal para la mitigación de riesgos inminentes en las minas detectadas por el Órgano Político Administrativo, presentada por el diputado Humberto Morgan Colón, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, 4, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes considerandos.

Por economía parlamentaria, me iré directamente a los considerandos y dictamen, solicitando, diputado Presidente, se inserte íntegro en el Diario de los Debates.

Con base en los antecedentes de este documento, se determina que por lo menos el 60% de los más de 700 mil habitantes que residen en la demarcación política en Álvaro Obregón se encuentran bajo riesgo inminente en su integridad física, en sus bienes y en su entorno, a consecuencia de los hundimientos o colapsos del terreno, así como de deslaves e inundaciones derivados de la condición geográfica e hidrológica que prevalece en la región.

Es conocimiento y responsabilidad del órgano político administrativo en Álvaro Obregón, de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal y ahora también de los diputados de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la atención inmediata del grave riesgo en el que habitan los vecinos de esta demarcación.

Es necesaria la creación del Atlas de Riesgo en la Delegación Álvaro Obregón en virtud de que la fracción I del artículo 3º de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal indica que cada delegación elaborará y actualizará su Atlas de Riesgo delegacional con los criterios y bases técnicas que determine la dirección general. El conjunto de Atlas de Riesgo delegacionales integrará el Atlas de Riesgo del Distrito Federal.

Que en el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal se determinan los riesgos a los que está expuesto el Distrito Federal según su origen, señalando en su fracción I los geológicos y en la fracción II los hidrometeorológicos.

Que de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, en caso de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, todas las unidades delegacionales de protección civil instalarán un puesto de coordinación, el que dispondrá del Atlas delegacional de Riesgo para facilitar la planeación y ejecución de los trabajos.

Que como diputados tenemos la obligación de representar y preservar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Por tal motivo, es un deber como representantes de la ciudadanía el dotar de los elementos necesarios para la salvaguarda de la integridad física de la sociedad, así como para la preservación de sus bienes.

Que es necesario dotar de fondos suficientes para atender la planeación en materia de protección civil a efecto de que en las zonas de alto riesgo ubicadas en la demarcación territorial de Álvaro Obregón se tomen medidas preventivas y correctivas.

Que la finalidad de contar con disponibilidad económica para atender la necesidad social y territorial cumple con la finalidad de proporcionar seguridad y protección al patrimonio de los habitantes y de esta forma evitar riesgos mayores que implicarían medidas inmediatas emergentes y onerosas.

Que el pleno de esta honorable Asamblea Legislativa el día 31 de diciembre de 2006 aprobó el decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, en el cual en su artículo vigésimo transitorio se estableció que con respecto al capítulo II, artículo 5, de las erogaciones de la Delegación Álvaro Obregón y 6 del programa de protección civil, la demarcación referida deberá destinar la cantidad de 7 millones de pesos para la creación del Atlas de Riesgo y remitir a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe trimestral del avance físico y financiero que se tenga en el periodo hasta la conclusión del proceso.

La Comisión resuelve:

Único.- Esta dictaminadora resuelve por todo lo anteriormente expuesto que la petición es fundada, no obstante se desecha por carecer de materia en virtud de que en el artículo vigésimo transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal se destinaron los recursos para la creación del Atlas de Riesgo de la Delegación Álvaro Obregón y en consecuencia se desecha la propuesta por carecer de materia para su atención.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Morúa Jasso. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Daniel Ramírez, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas Cortez, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Hernández Mirón, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Avila, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Daniel Ordóñez, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se desecha la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal destinar recursos presupuestales adicionales en el Programa Operativo Anual del ejercicio 2007 al órgano político administrativo Alvaro Obregón, para la creación de un Atlas de Riesgo, el cual deberá identificar y cuantificar las minas, ríos, taludes, laderas, en sus extensiones y dimensiones reales, así como su correspondencia como zona de alto riesgo.

De igual forma la asignación de recursos presupuestales adicionales en el mismo ejercicio fiscal para la mitigación de riesgos inminentes en las minas detectadas por el órgano político administrativo.

Remítase al diputado promovente para su conocimiento.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal para que se apoye con recursos económicos a las personas que vieron afectado su patrimonio como consecuencia de las explosiones del pasado lunes 6 de Noviembre y rindan un informe pormenorizado de las acciones llevadas a cabo para subsanar tal afectación.

En virtud que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Celina Saavedra, a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Adelante, diputada Saavedra.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Vengo aquí a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para presentar el resolutivo relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal para que apoyen con recursos económicos a las personas que vieron afectados su patrimonio como consecuencia de las explosiones del pasado lunes 6 de Noviembre y rindan un informe pormenorizado de las acciones llevadas a cabo para subsanar tal afectación.

En sesión de Pleno de esta Asamblea, fue presentada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal para se apoye con recursos económicos a las personas que vieron afectados su patrimonio como consecuencia de las explosiones, presentada por la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que se consideró que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal apruebe los recursos económicos para la reparación del daño de las personas que vieron afectado su patrimonio como consecuencia de las explosiones del pasado 6 de Noviembre del año en curso.

Que de acuerdo con las declaraciones hechas a los medios de comunicación por parte del entonces Secretario de Gobierno en el sentido de que el Gobierno del Distrito Federal cubriría dichos daños, y que de la inspección hecha por las brigadas de Protección Civil, se derivó la cuantificación de los daños, edificación de las personas afectadas, previa identificación, que esta Soberanía está de acuerdo en implementar las medidas necesarias para garantizar la paz social, así como la protección de los bienes jurídicamente tutelados por las disposiciones que de esa emanan, eso en el sentido de velar por la estabilidad física y patrimonial de los habitantes del Distrito Federal.

Por lo que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública resuelve:

Primero.- Es procedente y por lo tanto se aprueba la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, para que apoyen con recursos económicos a las personas que vieron afectado su patrimonio como consecuencia de las explosiones del pasado lunes 6 de Noviembre del 2006 y rindan un informe pormenorizado de las acciones llevadas a cabo para subsanar tal afectación.

Segundo.- Se notifique a las autoridades competentes del Distrito Federal la presente para su atención y observación.

Firmando los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a los 25 días del mes de enero del 2007.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Saavedra. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Hernández Mirón, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Jorge Triana, en pro,

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

López Rabadán, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvado Martínez, a favor.

Balfre Vargas Cortez, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal para que se apoye con recursos económicos a las personas que se vieron afectadas en su patrimonio como consecuencia de las explosiones del pasado lunes 6 de noviembre y rindan un informe pormenorizado de las acciones llevadas a cabo para subsanar tal afectación.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Fomento Económico a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal realice las modificaciones necesarias al Reglamento de Establecimientos Públicos del Distrito Federal, a efecto de que los usuarios de los mismos que tengan que utilizar motocicletas tengan también una reducción en la tarifa correspondiente.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario Lima. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Celina Saavedra a nombre de la Comisión de Fomento Económico.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de la Comisión de Fomento Económico vengo a fundar y motivar el dictamen relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Consejería Jurídica del Distrito Federal realice las modificaciones necesarias al Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal a efecto de que los usuarios de los mismos que utilicen motocicleta tengan una reducción en la tarifa correspondiente, presentada por los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista.

Por economía parlamentaria omito la lectura de los antecedentes del presente dictamen, por lo que solicito al diputado Presidente instruya se inserte la versión íntegra del mismo en el Diario de los Debates.

La Comisión dictaminadora considera viable el espíritu de la propuesta de referencia toda vez que coincide con los argumentos que manifiestan los promoventes de la misma, los cuales radican en la importancia del uso de la motocicleta como medio de transporte principal o alternativo en la ciudad con las características como las del Distrito Federal, en la que día a día es más complicada la circulación de vehículos automotores por varias circunstancias.

Por otro lado, cabe señalar que según datos de la Secretaría de Transportes y Vialidad se tiene registrado un déficit de estacionamientos en la Ciudad de México, lo que hace la falta de cajones, pasó de 110 mil a 150 mil del de 2002 a 2006, según el Programa Integral de Transporte y Vialidad.

Bajo estos razonamientos sería prudente considerar que el uso de la motocicleta como medio alternativo de transporte es una buena opción para ayudar a reducir los congestionamientos viales que constantemente vemos en esta ciudad, motivo por el cual el espíritu de la propuesta de referencia es viable ya que busca reducir las tarifas en los estacionamientos públicos para los usuarios de las motocicletas, toda vez que esta situación incentivaría el uso de las mismas.

Es de destacarse que el punto resolutivo de la propuesta de mérito es erróneo puesto que el artículo 10 del Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal no establece las tarifas para los mismos sino que faculta al entonces Departamento del Distrito Federal para fijar las tarifas de los estacionamientos, sin embargo con el objeto de rescatar el espíritu de la propuesta de referencia la Comisión dictaminadora estima necesario exhortar a la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal a que en uso de sus atribuciones legales establezca en las normas generales que emite una tarifa especial o reducir para las motocicletas en los estacionamientos públicos.

En razón de las consideraciones mencionadas esta Comisión dictaminadora solicita a los miembros de esta honorable Asamblea su voto a favor del presente dictamen con las modificaciones propuestas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Saavedra. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Ruego al diputado Enrique Correa si es tan amable de recoger la votación.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que puedan los diputados presentes emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor

Mauricio Toledo, en pro.

Carlos Hernández, en pro.

Elba Garfías, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Antonio Lima Barios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

López Rabadán, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó algún diputado o alguna diputada de emitir su voto?

Enrique Vargas, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó algún diputado o alguna diputada de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Pérez Correa, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PEREZ CORREA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba al dictamen que presentó la Comisión de Fomento Económico en los términos siguientes:

Se exhorta a la Secretaría de Transportes y Vialidad a que en las normas generales que emite para que las delegaciones puedan terminar la ubicación, construcción, el funcionamiento y las tarifas de los establecimientos públicos en su demarcación territorial y establezca una reducción respecto a las tarifas de las motocicletas en los estacionamientos públicos.

Remítase al Secretario de Gobierno, licenciado José Ángel Ávila Pérez, para que por su conducto lo haga del conocimiento del licenciado Armando Quintero Martínez, Secretario de Transportes y Vialidad para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Fomento Económico a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal realice todas las acciones encaminadas a impedir que los manifestantes de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca "APPO" realicen actos que menoscaben los ingresos de los comercios y demás personas que efectúan sus actividades económicas en esta ciudad, así como para impedir el deterioro de las calles y construcciones de nuestro Centro Histórico.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Ezequiel Rétiz, a nombre de la Comisión de Fomento Económico.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de la Comisión de Fomento Económico, vengo a fundamentar y motivar el dictamen relativo a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, realice todas las acciones encaminadas a impedir que los manifestantes de la Asamblea Popular del Pueblo de Oaxaca realicen actos que menoscaben los ingresos de los comercios y demás personas que efectúan sus actividades económicas en esta ciudad, así como para impedir el deterioro de las calles y construcciones de nuestro Centro Histórico.

Punto de acuerdo que fue presentado el día 12 de octubre de 2006 y que la Comisión de Fomento Económico consideró que había quedado sin materia en virtud de que dichos manifestantes fueron desalojados y abandonaron de manera voluntaria dicha calle, no obstante que el pasado todavía algunos permanecían afuera del Senado y fueron desalojados. Motivo por el cual ha quedado sin materia

la presente propuesta y solicito, a nombre de la Comisión de Fomento Económico voten a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Ezequiel Rétiz. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- (Desde su curul)- Yo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Ramón Jiménez hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- (Desde su curul)- Declino, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se retira. Gracias, diputado.

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Martínez Fisher, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Ricardo García Hernández, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Antonio Zepeda, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

López Rabadán, en pro.

Balfre Vargas Cortez, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Carlos Hernández, en pro.

Leticia Quezada, abstención.

Sergio Ávila, abstención.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima Barrios, a favor del dictamen.

Fernando Espino, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Edgar Torres, abstención.

Pérez Correa, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, cero votos en contra, 3 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Fomento Económico por el que se desecha la propuesta para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal realice todas las acciones encaminadas a impedir que los manifestantes de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca, APPO, realicen actos que menoscaben los ingresos de los comercios y demás personas que efectúan sus actividades económicas en esta Ciudad, así como para impedir el deterioro de las calles y construcciones de nuestro Centro Histórico.

Hágase del conocimiento del diputado promovente.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que dado la declaratoria de Patrimonio Mundial, Cultural y Natural es compartida con el Centro Histórico y, se considere el diseño de un fideicomiso integral que garantice la adecuada distribución de recursos y programas para la conservación del sitio declarado por la UNESCO, específicamente para la región considerada en la Delegación Xochimilco.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de

inmediato. Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio Toledo a nombre de la Comisión de Cultura.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con su venia, Presidente.

Honorable Asamblea:

Dictamen acerca de la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que dada la declaratoria de patrimonio mundial, cultural y natural es compartida a Centro Histórico y Xochimilco, se considere el diseño de un fideicomiso integral que garantice la adecuada distribución de recursos y programas para la conservación del sitio declarado por la UNESCO, específicamente para la región considerada en la delegación Xochimilco.

Antecedentes:

1.- Con fecha 7 de Noviembre del año 2006, en sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, presentó la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que dado la declaratoria de patrimonio mundial cultural y natural, es compartida Centro Histórico y Xochimilco, se considere el diseño de un fideicomiso integral que garantice la adecuada distribución de recursos y programas para la conservación del sitio declarado por la UNESCO, específicamente, para la región considerada en la Delegación Xochimilco.

2.- Con esa misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó a la Comisión de Cultura para su estudio y dictamen la mencionada propuesta con punto de acuerdo.

3.- Con fecha 28 de Noviembre, el de la voz, como Presidente de la Comisión de Cultura en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, citó a sesión ordinaria de trabajo a los integrantes de la misma para el día 5 de Diciembre, en el punto 4° del orden del día respectivo, se menciona el análisis y discusión y acuerdos acerca de la propuesta con punto de acuerdo, materia de este dictamen, que fue enviada a los integrantes de la Comisión para su conocimiento por oficio de fecha 10 de Noviembre del 2006.

4.- En dicha sesión se tomó el acuerdo por unanimidad de los diputados asistentes habiendo quórum para ello de hacer las consultas y el estudio correspondiente para elaborar el dictamen correspondiente a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que dado a la declaratoria de patrimonio mundial, cultural y natural, es compartida Centro Histórico y Xochimilco, se considere el diseño de un fideicomiso integral que garantice la adecuada distribución de recursos y programas para la conservación del sitio declarado por la UNESCO, específicamente, para la región considerada en la Delegación Xochimilco.

5.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 28 de febrero, el suscrito diputado como Presidente de la Comisión de Cultura de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, citó a reunión de trabajos a sus integrantes para el día 6 de marzo para analizar y discutir y en su caso aprobar el dictamen con respecto a la propuesta con punto de acuerdo.

En consecuencia de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión de Cultura concluye y dictamina lo siguiente:

Único.- Es procedente solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la creación de un Fideicomiso integral que garantice la adecuada distribución de recursos y

programas para la conservación del sitio declarado por la UNESCO como patrimonio mundial, cultural y natural que es compartida Centro Histórico y Xochimilco.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Toledo. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Martínez Fisher, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

López Rabadán, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas Cortez, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Carlos Hernández, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Fernando Espino, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Cultura, en los siguientes términos:

Único.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la creación de un fideicomiso integral que garantice la adecuada distribución de recursos y programas para la conservación del sitio declarado por la UNESCO como Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, que es compartida con el Centro Histórico Xochimilco.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para realizar una colecta entre los diputados a efecto de obtener donativos para la adquisición de material

didáctico, papelería, medicina, pañales y leche para los menores del CENDI ubicado en el Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla, se concede el uso de la tribuna al diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado Bonilla Cedillo.

EL C. DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.- Gracias.

Estimados amigos diputados: Este punto de acuerdo va por urgente y obvia resolución, para que pongamos atención.

Miren, en el Distrito Federal hay diez centros de readaptación social, dos, el de Tepepan y Santa Martha Acatitla son de mujeres, en especial el de Santa Martha Acatitla tiene 1,480 mujeres, de las cuales el 80% son madres. Eso nos da que hay aproximadamente 56 menores que están dentro de este Centro de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, de estos 56 35 todavía recibían hasta hace poco una educación preescolar, y digo recibían antes de que se les haya caído el techo en el CENDI que está ubicado ahí, el Centro de Desarrollo Infantil Amalia Solórzano de Cárdenas.

Hoy estos 56 niños están encerrados en celdas, conviven con las madres en celdas y pareciera que estos niños están pagando las penas o le están pagando a la sociedad como si ellos estuvieran en prisión, ellos conviven con su madre única y exclusivamente dentro de la cárcel y en el mejor de los casos con alguna televisión en una situación muy deplorable.

Realmente yo creo que estos pequeños evidentemente ya han sido violados sus derechos de los niños, de una educación, de un desarrollo adecuado y creo que podemos hacer muchísimas cosas.

Ya se presentó un punto de acuerdo en su momento y fue aprobado, ya también gracias a los trabajos de la directora de este CENDI. Este CENDI ya se ha ido recuperando y ya ha ido mejorando sus instalaciones, sin embargo por los recursos que son limitados en el centro femenino de readaptación social yo les

quiero proponer a todos ustedes, compañeros diputados, este punto de acuerdo que lo apoyemos con estos dos resolutivos:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerda realizar entre los diputados integrantes de dicha Asamblea, así como el personal de la misma, una colecta voluntaria para la obtención de recursos para adquirir material didáctico, medicinas, productos de primera necesidad que serán donados al CENDI Amalia Solórzano de Cárdenas, que se encuentra en el interior del centro de readaptación social femenil de Santa Martha Acatitla.

Segundo.- Que la Oficialía Mayor solicite su donativo a cada uno de los 66 diputados y con lo recolectado adquiera los productos mencionados y una comisión de diputados los entregue directamente al CENDI Amalia Solórzano de Cárdenas, dando cuenta a este pleno de la cantidad recolectada y de los productos entregados.

Evidentemente es un tema inacabado, falta mucho qué hacer en cuestiones de readaptación social y falta mucho qué hacer en el tema de los niños, de los derechos de los pequeños, pero yo creo que este es un pequeño paso para resolver el problema de ese CENDI en especial y que estos niños ya no sufran, estos 56 pequeños ya no sufran la violación de sus derechos humanos.

Le pido a la Presidencia y a Proceso Parlamentario que en el Diario de los Debates se inscriba el cuerpo completo del punto de acuerdo que presento.

He buscado comentárselos de esta manera para que todo sea mucho más ágil y espero el apoyo de todos ustedes.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Bonilla. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario Hipólito Bravo. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo para que Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice en Sesión Solemne un reconocimiento a los galardonados en la 79 Entrega del Premio de la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas, (Oscar), originarios del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario institucional. Adelante, diputado González Case.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- Gracias, diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

Presento este punto de Acuerdo por el artículo 132 con el motivo de que las instituciones de la ciudad celebren y rindan un homenaje a los ciudadanos que con su esfuerzo y creatividad han puesto en alto el nombre del país y de la capital, me refiero específicamente a los ciudadanos cineastas: Eugenio Caballero y Guillermo Navarro, que hace unos meses vieron su esfuerzo premiado de la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas y a los ciudadanos Alejandro González Iñárritu, Alfonso Cuarón, Emmanuel Ubesqui y Guillermo Arriaga, que con su tenacidad a los capitalinos nos llegan de orgullo, porque eso nos dice que en esta ciudad existe talento y que en México se puede hacer un buen cine mexicano.

Recordemos que durante más de 20 años el Cine Mexicana entró en un gran bache, que le ocasionó un enorme daño del cual aún no ha logrado salir al 100 por ciento, pero eso no ha impedido que los cineastas mexicanos hayan sobresalido tanto al interior, como al exterior.

Es así que desde 1961 cuando la Película de “Macario” fue nominada al OSCAR y hasta la fecha sólo en seis ocasiones nuestros compatriotas han ganado el Premio de la Academia, mientras que 24 han sido nominados en total; pero esta nueva generación de cineastas desde hace algunos años le han dado satisfacciones mayúsculas a nuestro país y en el 2007 fueron 10 mexicanos los nominados y 2 los galardonados, mismos que son originarios de esta ciudad capital.

Eugenio Caballero por mejor dirección artística y Guillermo Navarro en fotografía, ambos por la película “El Laberinto del Fauno”, del también mexicano Guillermo del Toro, sin olvidar a los otros capitalinos nominados que fueron Alejandro González Iñárritu, Alfonso Cuarón, Emmanuel Ubesqui y Guillermo Arriaga, mismos que en años anteriores ya han participado por otros trabajos.

De igual manera, su trabajo fue reconocido en la reciente Entrega Premios Ariel realizada por la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas.

Eugenio Caballero nació en la ciudad de México, estudió historia del arte e historia del cine en la Universidad de Florencia de 1989 a 1991. Trabajó como decorador en INBA y como Director Artístico en la Universidad Iberoamericana en

1993. Es diseñador de producción, decorador y director de arte; ha realizado publicidad y videos musicales. Su trabajo cinematográfico lo podemos apreciar en películas como "Romeo y Julieta", "Santitos", "La otra Conquista", "Asesino en Serio", "Crónicas" y "El Laberinto del Fauno", por la que fue galardonado además en los Premios Goya y en los Premios de la Academia Británica.

Por otro lado, Guillermo Navarro nació en la ciudad de México. Sus primeros trabajos de cine se remontan a cortometrajes y documentales. Posteriormente se traslada a Europa, donde colabora como asistencia. Colabora en películas como "Cabeza de Vaca" y "Cronos", nominadas en su momento al ARIEL por fotografía, "El Espinazo del Diablo", "Help Boy" y "El Laberinto del Fauno" por el que fue galardonado este año.

Considerandos:

Que el cine en México ha hecho una gran aportación a la cultura de nuestro país.

Que es necesario reconocer cada logro de compatriotas en el mundo sin importar la rama en que se desempeñen.

Que el ser premiado en un país donde prevalece la discriminación y el rechazo para los conacionales, se convierte en un reconocimiento para todos los mexicanos que deben luchar para subsistir y sobresalir en condiciones adversas.

Que el trabajo de los galardonados fue reconocido en varios festivales de cine, lo que habla de la calidad de su trabajo.

Que el momento es oportuno para que autoridades e iniciativa privada hagan un mayor esfuerzo para que aumente la inversión en el cine.

Que el cine es un importante espejo de la sociedad y requiere que se revalore su aportación artística, política, cultural y social.

Que en cada película donde haya un mexicano se refleja el talento y un sentido de pertenencia.

Que los cineastas mexicanos que han triunfado en el extranjero llevan con orgullo el nombre de nuestro país.

Que los reconocimientos a mexicanos no deben limitarse sólo a cuestiones deportivas, académicas, políticas o musicales.

Que de acuerdo al Secretario Ejecutivo del Instituto Mexicano de Cinematografía, el exportar talento mexicano nos habla de la obligación del gobierno para fomentar la creatividad de los mismos.

Que una manera de fomentar ese talento es reconocer cuando se logra un triunfo más si es en el extranjero.

Que es derecho de los diputados presentar propuestas ante esta Asamblea Legislativa.

Que en el 2005 esta Asamblea otorgó la Medalla al Mérito de Artes al cineasta Felipe Casals.

Que la Cámara de Diputados ya a propuesto reconocer el triunfo de los cineastas mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente punto de acuerdo:

Acuerdo:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal entregará un reconocimiento en sesión solemne a los ganadores de la 79 entrega del premio de la academia, las artes y las ciencias cinematográficas (Oscar) a los cineastas Eugenio Caballero y Guillermo Navarro que son originarios del Distrito Federal.

Segundo.- Esta Asamblea Legislativa en la misma sesión solemne hará un reconocimiento a los cineastas nominados originarios del Distrito Federal Alejandro González Iñárritu, Alfonso Cuarón, Emmanuel Ubesqui y Guillermo Arriaga, por su participación en la 79 entrega del premio de la academia, las artes y las ciencias cinematográficas (Oscar).

Muchas gracias, compañeros diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado González Case. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que comparezca el funcionario público que designe el Jefe de Gobierno del Distrito Federal que tenga a su cargo el programa de retiro de comercio en vía pública en el Centro Histórico ante las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Abasto y Distribución de Alimentos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada Martínez Fisher.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Con el permiso de la Presidencia.

Los diputados que suscriben integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en diversos ordenamientos jurídicos, nos permitimos presentar la siguiente propuesta con punto de acuerdo para que comparezca el funcionario público que designe el Jefe de Gobierno del Distrito Federal que tenga a su cargo el programa de retiro de comercio en vía pública en el Centro Histórico ante las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Abasto y Distribución de Alimentos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguientes antecedentes:

Primero.- En fechas recientes el Jefe de Gobierno del Distrito Federal inició acciones de expropiación de bienes inmuebles en la zona de Tepito.

Segundo.- Se han llevado a cabo retiros de puestos de comerciantes ambulantes en la zona de Tepito en las que no había tenido participación la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Tercero.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal anunció ya un programa de retiro de comerciantes ambulantes en el Centro Histórico; sin embargo, no se conocen sus alcances precisos, objetivos planteados, áreas específicas de actuación y mecanismos a implementar, no obstante ello el programa ya se está ejecutando.

Cuarto.- El programa del retiro del comercio ambulante adquiere dimensiones de trascendencia para la sociedad en general por todas las implicaciones que trae consigo en materia de respeto de garantías individuales, necesaria legalidad en las expropiaciones que se llevan a cabo, implicaciones de protección civil, salubridad, seguridad pública y fundamentalmente porque el comercio ambulante en el Centro Histórico ha crecido a pasos agigantados, existen datos no oficiales pero alarmantes sobre su expansión que van desde una cuantificación de 27 mil 300 informales hasta 60 mil en temporada decembrina. Lo anterior contrasta con los 14 mercados públicos que existen en el Centro y con los 16 mil 670 negocios formales que se calcula se ubican en el mismo.

Quinto.- Por tratarse de un asunto de interés de la sociedad, es indispensable transparentar los objetivos del programa de retiro del comercio en la vía pública en el Centro Histórico, al constituir éste uno de los lugares más importantes del mundo, derivado de sus implicaciones relativas a abasto, seguridad pública, espacios públicos, seguridad jurídica, residuos sólidos, contaminación visual y auditiva, uso de suelo, infraestructura vial, preservación del patrimonio histórico y artístico, así como de áreas verdes y ausencia de condiciones de seguridad social.

Debe tomarse en cuenta la urgencia de contar con un clima de paz y seguridad en el Centro Histórico en todo momento, especialmente en vísperas de la conmemoración del Centenario de la Revolución y Bicentenario de la Independencia de México, siendo el Centro Histórico una de las principales sedes de los festejos que se lleven a cabo.

Consideraciones:

Primera.- Corresponde a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal citar a los servidores públicos de la administración pública para que informen al Pleno o a las Comisiones los asuntos concernientes a sus respectivos ramos y actividades.

En el caso de estudio es indispensable conocer a detalle las acciones que se están implementando, que se tienen programadas en relación con el retiro de comerciantes informales del Centro Histórico.

Segundo.- En la materia tienen aplicación diferentes ordenamientos relativos al comercio informal en el Centro Histórico, entre ellos destacan el Bando por el que se prohíbe el ejercicio del comercio en la vía pública en puestos fijos, semifijos y de cualquier otro tipo en las calles comprendidas dentro del perímetro determinado por el Departamento del Distrito Federal, para la primera fase de desarrollo del Programa de Mejoramiento del Comercio Popular emitido por la entonces Asamblea de Representantes en 1993.

En 1998 se emitió el Programa de Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública, que si bien establece reglas a nivel del Distrito Federal, prevé lineamientos específicos al regular como parte de sus objetivos la recuperación del patrimonio artístico y cultural de la Ciudad, constituyéndose el rescate del Centro Histórico como una prioridad.

En 2003 se expidió el acuerdo mediante el cual se crea la Comisión de Reordenamiento y Regulación del Comercio en la Vía Pública del Centro Histórico de la Ciudad de México. Uno de los resultados indirectos fue la creación de las plazas comerciales en las que concurrieron tanto autoridades federales como locales.

Tercera.- En las consideraciones anteriores aunado a que el Programa de Retiro de Comerciantes Ambulantes del Centro Histórico ya se está ejecutando por parte del Gobierno del Distrito Federal, otorgan a este punto de acuerdo la calidad de un asunto de urgente y obvia resolución.

Por lo anterior nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la aprobación del siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se cita a comparecer al funcionario público que designe el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que tenga a su cargo el Programa de Retiro del Comercio en Vía Pública en el Centro Histórico, ante las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Abasto y Distribución de Alimentos de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que exponga los objetivos y alcances del Programa, responda a los cuestionamientos formulados por los diputados y dé a conocer las acciones que se implementarán para el presente año, informando a las y los ciudadanos diputados específicamente los siguientes puntos:

- 1.- Acciones que haya implementado ante el Programa de Retiro de Ambulantes del Centro Histórico.
2. Alcances, objetivos y acciones del Programa de Retiro de Ambulantes del Centro Histórico.
- 3.- Si existe una propuesta de reubicación de los ambulantes retirados y las zonas específicas destinadas para tal efecto.
- 4.- Acciones que se implementarán para garantizar el respeto a las garantías individuales de los afectados.
- 5.- Acciones principales a desarrollar en materia de expropiaciones.
- 6.- Destino que se les dará a los espacios públicos rescatados.

Segundo.- La comparecencia del funcionario público que designe el Jefe de Gobierno para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo, tendrá verificativo el día 10 de abril de 2007 a las 17:00 horas, en el Salón "Luis Donaldo Colosio" de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sito en Donceles y Allende, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 0600, de esta Ciudad.

Tercero.- El orden del día estará constituido únicamente por la comparecencia del funcionario público designado por el Jefe de Gobierno y las intervenciones de los grupos parlamentarios, desahogándose conforme al procedimiento que viene en este documento, que es el tradicional que se ha estado utilizando para las

diferencias comparecencias que hemos llevado a cabo aquí en la Asamblea y que por economía parlamentaria no especificaré.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 22 días del mes de marzo del año 2007.

Firman los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Martínez Fisher. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada María Martínez Fisher, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LOPEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LOPEZ.- Por instrucciones de a Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Secretaría de Transporte y Vialidad, a que realice verificaciones a fin de hacer cumplir el acuerdo de los requisitos físicos y mecánicos en términos de seguridad y confort que deben cumplir las unidades de transporte público de pasajeros, taxis, que remitió la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Secretario de Obras y Servicios y del Secretario de Protección Civil, ambos del Distrito Federal ante esta representación y se les exhorta para que evalúen en el Estado en que se encuentra toda la infraestructura pública del Distrito Federal, principalmente las obras realizadas con recursos de FIMEVIC y puentes peatonales provisionales, a efecto que determinen los puntos de riesgo que existen en la ciudad, se concede el uso de la Tribuna al diputado Agustín Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado Castilla Marroquín.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.- Con su venia, diputado Presidente.

Únicamente voy a leer la parte sustantiva del presente punto de acuerdo, por economía parlamentaria, sin embargo, solicito se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Las obras del segundo piso en el Periférico, fueron realizadas por el fideicomiso para el mejoramiento de las vías de comunicación del Distrito Federal, FIMEVIC, mismo que ha realizado gran parte de la infraestructura urbana actual como el Distribuidor Vial de San Antonio, la ciclo vía, el Metrobús, los puentes del Oriente, por citar algunos ejemplos.

Como consecuencia de las obras del segundo piso, 16 puentes peatonales quedaron inconclusos y en su lugar se colocaron algunos puentes peatonales provisionales contruidos con andamios tubulares y láminas sueltas, lo que en todo momento era implicado en alto riesgo para le automovilista y principalmente para el peatón.

Ante estos hechos, vecinos de las colonias Alfonso XIII y Santa María Nonoalco, en diversas ocasiones han exigido la construcción de puentes fijos a fin de evitar accidentes tan lamentables como el ocurrido el pasado 16 de marzo en donde, como de todos es sabido, dos personas cayeron del puente peatonal provisional, ubicado en Anillo Periférico Sur y Chilpan, resultando lesionadas una de ellas por cierto de gravedad.

Ese mismo viernes 16 de marzo se presentó otra calamidad en la ciudad, un incendio en la nave principal del Mercado de La Merced originado por un corto circuito en las instalaciones eléctricas de una bodega, ocasionando daños que ascienden a 1 millón de pesos, siendo éste otro ejemplo de lo que puede suceder en los 315 mercados públicos existentes en la ciudad, que dicho sea de paso, también son parte de la infraestructura urbana y en donde laboran aproximadamente 69 mil 364 locatarios, atendiendo semanalmente a más de 1 millón 400 mil usuarios y en donde en la gran mayoría de los casos no cuentan con las mínimas medidas de protección civil ya que a las instalaciones eléctricas y de gas no se les da mantenimiento, no hay señalización, extintores, las rutas de evacuación se encuentran obstruidas por mercancía o por comerciantes ambulantes, entre muchas otras deficiencias que incluso ya han sido señaladas en esta tribuna por un servidor.

Asimismo, dentro de la infraestructura pública del Distrito Federal se encuentran las escuelas públicas, de las cuales 430 aproximadamente son consideradas como de riesgo y muchas más con posibilidades de estar en la misma situación, de conformidad con lo declarado por el Secretario de Educación del Distrito Federal en nota periodística del 14 de marzo de los corrientes, informando que se encuentran en peligro de derrumbarse por las malas condiciones de sus estructuras.

También el día de ayer dos personas resultaron con quemaduras de primer y segundo grado al explotar una coladera justo enfrente de este Recinto Legislativo.

Estos son ejemplos de los múltiples riesgos que enfrenta una ciudad con las dimensiones y densidad poblacional como la nuestra, lo que sin duda se agudizará si no contamos con políticas preventivas adecuadas.

Por tales motivos y en atención al artículo 23-Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local, la Secretaría de Protección Civil tiene la obligación de recabar, captar y sistematizar la información para conocer la situación del Distrito Federal en condiciones normales y de emergencia, sobre todo en puntos determinados que impliquen riesgo para la población, como en especie sucede con los puentes provisionales, las coladeras del Centro Histórico, mercados y escuelas públicas, como ya señalé, por citar algunos casos.

En consecuencia, es menester que se recabe la información necesaria para determinar la situación de riesgo que impera en la ciudad, toda vez que la gran mayoría de la infraestructura del Distrito Federal tiene tiempo de haber sido instalada y no se le ha dado mantenimiento, y a efecto de proteger la integridad física e incluso la vida de los habitantes de la Capital es de suma importancia se realice esa inspección y evaluación del estado de la infraestructura urbana.

Nos referimos a la Secretaría de Protección Civil ya que indiscutiblemente es la autoridad competente para intervenir en cualquier asunto relativo a la materia, como los descritos con anterioridad, así como para conminar a los órganos y

autoridades respectivas a que cumplan con la normatividad de protección civil a fin de atender las emergencias y riesgos que se presenten en esta ciudad.

De la misma manera la Ley de Protección Civil establece obligaciones para el Jefe de Gobierno, por lo que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal deben asumir la parte de responsabilidad que la ley les impone, ya que si bien no se han deslindado del asunto, es importante decirlo, tampoco es válido que como en el caso de los accidentes ocurridos en el puente peatonal, todo quede con una indemnización a las personas lesionadas y la promesa de la construcción de puentes peatonales fijos.

No es así como se pretende subsanar la negligencia y la nula prevención de riesgos, como lo evidencian los puentes provisionales que imprudentemente se colocaron y que lamentablemente provocaron que ciudadanos hayan resultado lesionados.

Incluso este argumento es válido para todos los casos ya citados con anterioridad y principalmente para las obras del FIMEVIC, ya que en esta ocasión el riesgo fue generado por los puentes peatonales mal instalados y sin mantenimiento, pero también existe el riesgo de que posteriormente llegue a suceder lo mismo en las demás construcciones realizadas por este Fideicomiso, dada la evidente falta de planeación de las obras.

Por tales circunstancias, la Secretaría de Protección Civil debe ejercer las acciones inmediatas de operación y adaptar, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, las medidas de seguridad que establece la ley, como la suspensión de trabajos, actividades y servicios o la delimitación de las zonas que lleguen a considerarse como de riesgo, con el fin de salvaguardar a las personas, sus bienes y su entorno.

Asimismo, la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, tiene como atribución específica la de construir, mantener y operar las obras públicas que se realicen en la Capital, así como dictar las políticas generales para su

conservación, sobre todo en aquella infraestructura urbana instalada desde hace décadas.

En virtud de lo anterior, dicha Secretaría es competente para intervenir en el presente asunto relativo a los puentes provisionales en Periférico, así como para realizar una evaluación integral de toda la infraestructura pública del Distrito Federal para determinar el estado en que se encuentra y con el apoyo de la Secretaría de Protección Civil establecer los puntos de riesgo existentes en la ciudad, principalmente repito en aquellas obras realizadas por FIMEVIC.

En este sentido y en aras de que se establezca una cultura de prevención, tanto la autoridad como la ciudadanía deben contar con los elementos necesarios para saber qué parte de la infraestructura pública está deteriorada, sin mantenimiento o afectada y así tener conocimiento de qué puentes vehiculares, avenidas, calles, tramos de la red hidráulica, banquetas, señalamientos, postes, red eléctrica, alcantarillado, puentes peatonales, mercados y escuelas públicas y demás infraestructura representa un riesgo para la población y de esta manera hacer que prevalezca la prevención sobre la reacción.

Por último, quiero hacer énfasis en que el presente punto de acuerdo tiene como fin el que no vuelvan a ocurrir calamidades como las antes descritas, en donde dos transeúntes resultaron con quemaduras o como las ya conocidas noticias del viernes 16.

Es por esto que presento para su consideración el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se solicita la comparecencia del Secretario de Obras y Servicios y del Secretario de Protección Civil, ambos del Distrito Federal, ante la Comisión de Protección Civil para que informen sobre el estado de la infraestructura pública del Distrito Federal.

Segundo.- Se exhorta al Secretario de Obras y Servicios y al Secretario de Protección Civil, ambos del Distrito Federal, para que evalúen el estado en el que se encuentra toda la infraestructura pública del Distrito Federal, principalmente las

obras realizadas con recursos del FIMEVIC a efecto de determinar los puntos de riesgo existentes en la ciudad y a su vez lo informen a esta representación.

Tercero.- Se exhorta al Secretario de Obras y Servicios y al Secretario de Protección Civil para que implementen medidas de corrección en las deficiencias de la infraestructura pública a efecto de reducir o eliminar los riesgos que representan para la población.

Cuarto.- Se solicita al Gobierno del Distrito Federal informe cómo ejerció el FIMEVIC los recursos que se le asignaron desde su creación y por qué no contempló la construcción de puentes peatonales fijos en las obras del segundo piso del Periférico.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Castilla Marroquín. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Jefe Delegacional en Xochimilco informe a esta soberanía sobre la ruta crítica de los trabajos en los dos cárcamos y si dichas obras garantizarán la solución del grave problema de la inundación ocasionado por las lluvias, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Carmen Peralta Vaqueiro, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Con la venia de la Presidencia.

Por economía procesal parlamentaria solicito a la Mesa Directiva se inscriba la versión íntegra en el Diario de Debates el presente punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional de Xochimilco informe a esta Soberanía sobre la ruta crítica de los trabajos en los dos cárcamos de rebombeo para los pueblos de la

Asunción y la Concepción Tlacopa y si dichas obras garantizarán solucionar el grave problema de inundación ocasionado por las lluvias bajo la siguiente exposición de motivos:

La delegación Xochimilco por sus características geofísicas en cada temporada de lluvias presenta una serie de inundaciones en sus diferentes zonas. El aumento del crecimiento urbano que ha presentado últimamente la demarcación ha obligado a los vecinos de este lugar a que realicen las descargas de residuales a los canales, lo que ha provocado que sea un grave problema de contaminación.

En el mes de octubre del año 2006 el Jefe Delegacional en Xochimilco, el doctor Uriel González Monzón, a través del Director de Servicios Urbanos informó a los vecinos de la demarcación la puesta en marcha de las obras hidráulicas, con el objeto de abatir las descargas residuales a los canales de la zona y evitar los encharcamientos de los barrios que se encuentran en la zona baja de la demarcación política.

En ese sentido, se propuso la realización de obras hidráulicas para revertir la problemática, principalmente en los barrios de la Asunción y la Concepción Tlacopa, lugares que han sido afectados por los hundimientos diferenciales que se han presentado en las recientes temporadas de lluvia, lo que ha ocasionado que el agua de los drenajes se estanque y ante la presencia de lluvias extraordinarias donde las anegaciones presentadas en las calles y casas que trajeron como consecuencia el colapso de las coladera y en el que el agua brotara de las mismas, los vecinos ante la desesperación se vieron la necesidad de descargar las aguas residuales hacia los canales.

En virtud de lo anterior, las autoridades delegacionales han propuesto la construcción de dos cárcamos de rebombeo con el fin de dirigir el agua residual al colector de División del Norte y Río San Buenaventura, evitando con esto que los vecinos de estos barrios realicen las descargas a los canales, sin embargo, los vecinos de la zona no están del todo convencidos y han manifestado su oposición a la construcción de los mismos, especialmente los del barrio de la Concepción

Tlacopa, ya que consideran que no es suficiente estas construcciones para evitar las inundaciones que año con año sufren y que afectan su patrimonio.

Según lo manifestado por vecinos de esa zona, las autoridades delegacionales no les han informado sobre los trabajos que se van a realizar, los alcances de estos y la garantía de que las obras serán suficientes para solucionar el gravísimo problema en que se encuentran los barrios de la Delegación de Xochimilco.

En virtud de lo anterior, el Partido Verde Ecologista de México solicita a las autoridades delegacionales informen a esta Soberanía sobre la ruta crítica que tendrán las obras, los beneficios para los habitantes de los barrios de la Concepción Tlacopa y la Asunción y si estas obras son suficientes para atender el grave problema, así como los beneficios que tendrán los demás barrios que se encuentran en la zona o si existe programado nuevas construcciones para los diferentes barrios y comunidades que se encuentran en la zona baja y de la montaña de la demarcación y que también han sido afectados.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del pleno el siguiente punto de Acuerdo.

Primero.- Se solicita al Jefe Delegacional en Xochimilco informe a esta Soberanía sobre la ruta crítica de los trabajos en los dos cárcamos que se encuentran realizando en los barrios de la Asunción y la Concepción Tlacopa, ubicados en la zona baja de la demarcación.

Segundo.- Se solicita al Jefe Delegacional en Xochimilco informe a esta Soberanía si estas obras son suficientes y garantizarán a los vecinos de dichos barrios solucionar el grave problema de inundaciones ocasionadas por las temporadas de lluvias en esta ciudad.

Dado en el Recinto Parlamentario a los 22 días del mes de marzo del año 2007.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Peralta Vaqueiro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya a los titulares de la Secretaría de Salud, de la Secretaría del Medio Ambiente y del Sistema de Aguas de la ciudad de México para dar cabal y oportuno cumplimiento a los programas de medición y control de las condiciones de calidad del agua potable que se suministra a los habitantes de la Delegación Iztapalapa y emita ante esta honorable Asamblea Legislativa un informe trimestral pormenorizado de las acciones y resultados de dichos programas, se concede el uso de las Tribuna al diputado Arturo Santana Alfaro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado Santana.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Con su venia, diputado Presidente.

El suscrito diputado Arturo Santana Alfaro, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a consideración esta honorable Asamblea Legislativa la presente propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por la que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya a los titulares de la Secretaría de Salud, de la Secretaría del Medio Ambiente y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para dar cabal cumplimiento a los programas de medición y control de las condiciones de la calidad de agua potable que se suministra a los habitantes de la Delegación Iztapalapa y emita ante esta honorable Asamblea Legislativa un informe trimestral pormenorizado de las acciones y resultados de dichos programas, al tenor de los siguientes antecedentes:

Primero.- El problema del agua potable es sin duda uno de los principales retos del gobierno de la Ciudad de México ya que representa el problema más grave a enfrentar en el corto, mediano y plazo. La problemática se presenta en dos vertientes: la primera tiene que ver concretamente con el suministro equitativo del vital líquido entre todos los habitantes de la capital del país, y la segunda tiene que ver con la calidad del agua que abastece a diversas zonas de la ciudad. Esta problemática vista de manera integral, hoy en día coloca en verdadero riesgo la sustentabilidad del Distrito Federal.

Segundo.- Por lo que se refiere a la Delegación Iztapalapa ésta cuenta con una población de 1 millón 820 mil 888 habitantes, que la convierten en la demarcación más poblada de la capital mexicana y una de las más pobladas de todo el país; su crecimiento poblacional ha traído graves consecuencias para sus habitantes, entre las que destaca la problemática del desabasto de agua y el suministro por tandeo del vital líquido en pésimas condiciones de calidad.

Tercero.- Es un hecho innegable que en la Ciudad de México la distribución del agua potable se da de manera desigual e inequitativa, pues mientras en algunas delegaciones el problema de la dotación de agua es un problema relativamente menor, en otras como Iztapalapa es muy grave.

Durante los estiajes del 2005 y 2006, cientos de miles de habitantes de Iztapalapa padecieron serios problemas de suministro de agua potable, agudizándose la problemática en colonias de las zonas altas de la delegación, afectando directamente a los pobladores de la Sierra de Santa Catarina y de San Lorenzo Tezonco, donde aparte de padecer la escasez del líquido cuando éste finalmente se suministra, llega con serios problemas de calidad que ponen en riesgo constante la salud de sus habitantes.

Con el objeto de abundar en los problemas de salud relacionados con el consumo del agua potable cuya calidad es cuestionable, refiero que hoy en día existen investigadores y catedráticos de diversas universidades de México que han realizado estudios sobre la calidad del líquido en el Distrito Federal.

A continuación me permito citar algunas de sus consideraciones.

El doctor Agustín Breña Puyol, investigador del Departamento de Ingeniería de Procesos Hidráulicos de la Universidad Autónoma Metropolitana campus Iztapalapa, refiere que el 70% del agua que se consume en la zona metropolitana del Valle de México proviene del subsuelo, de los acuíferos de la misma zona y el otro 30% del Sistema Cutzamala y que en relación a la calidad del líquido ésta se ve dañada al existir fugas en el sistema de drenaje cuyas aguas negras contaminan a las que se supone son de agua potable.

En este mismo orden de ideas, la doctora Mariza Mazari Hiriart, investigador del Instituto de Ecología de la UNAM, menciona que existen bacterias encontradas en muestras de agua potable que representan una amenaza potencial a la salud, pues algunas de estas bacterias causan enfermedades como gastroenteritis aguda e infecciones del tracto urinario, y abunda en la información al referir que en el agua que beben los capitalinos es común encontrar *helicobacter pylori*, que es una bacteria asociada con las úlceras del estómago y duodenales, así como cáncer gástrico en humanos.

Finalmente y con relación al agua potable que se suministra en Iztapalapa, el doctor Adrián Ortega Guerrero, investigador del Centro de Geociencias de la UNAM, menciona que la edad del agua consumida en Iztapalapa y la cual es extraída a más de 300 metros de profundidad puede tener una antigüedad de 35 mil años y representa riesgos serios para la salud de quienes la beben diariamente-

Quinto.- En el plano real, el reclamo que hoy en día se escucha de parte de los habitantes de la Delegación Iztapalapa específicamente de los pobladores de la Sierra de Santa Catarina y de San Lorenzo Tezonco es la escasez de agua y la calidad de la misma, no es un problema del futuro, sino un problema de carencias e injusticias del presente.

La escasez y la pésima calidad del agua es un problema de todos los días y la demanda de sus pobladores es siempre la misma, el agua no llega más que a

algunas horas en la semana y cuando llega está muy sucia, como agua de tamarindo, esa agua no sirve para el consumo humano.

Considerandos:

Primero.- Que es de suma importancia brindar atención a las causas que generan la contaminación del agua potable que se suministra en la Ciudad de México y en específico a las zonas donde se agudiza esta problemática, como lo son diversas colonias de la parte alta de la Delegación Iztapalapa.

Segundo.- Que de conformidad con el Artículo 5º de la Ley de Aguas del Distrito Federal, toda persona en la Ciudad tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico, de agua disponible para su uso personal y doméstico.

Tercero.- Que de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 54 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, la prestación del servicio público de abasto y distribución de agua para consumo humano en cantidad y calidad suficientes para la población Distrito Federal, es una obligación del Gobierno del Distrito Federal.

Cuarto.- Que en concordancia con el Artículo 6º fracción I, Inciso L) de la Ley de Salud para el Distrito Federal, son atribuciones del Gobierno del Distrito Federal prestar los servicios de prevención y control de los efectos nocivos de los actores ambientales en la salud del hombre; desarrollar investigaciones permanentes y sistemáticas de los riesgos y daños para la salud de la población originada por la contaminación del ambiente y vigilar y certificar la calidad del agua para uso y consumo humano.

Quinto.- Que de conformidad con el Artículo 44 Bis de la Ley de Salud para el Distrito Federal corresponde al Gobierno del Distrito Federal la vigilancia periódica de la potabilidad del agua en la red pública de abastecimiento, especialmente en su almacenamiento y disposición final.

Sexto.- Que según lo establecido por el Artículo 15 fracciones I y IV de la Ley de Aguas del Distrito Federal es la Secretaría del Medio Ambiente la encargada de la

prevención y control de la contaminación del agua, así como de establecer y operar sistemas de monitoreo de la calidad de la misma en el Distrito Federal.

Séptimo.- Que de conformidad con el Artículo 7 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un órgano desconcentrado de la administración pública del Distrito Federal adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de drenaje y alcantarillado, así como la prestación directa del servicio público de abasto y distribución de agua para uso y consumo humano, en cantidad y en calidad suficiente.

Octavo.-Que conforme a lo estipulado por el Artículo 16 fracciones II y V de la Ley de Aguas del Distrito Federal, corresponde al Sistema de Aguas de la Ciudad de México planear, organizar, controlar y prestar los servicios hidráulicos y los procesos de tratamiento y reuso de aguas residuales, coordinándose en su caso con las Delegaciones Políticas, así como coadyuvar con la Secretaría de Salud, en la medición y control de las condiciones y de la calidad del agua potable abastecida en el Distrito Federal.

Noveno.- Que de conformidad con el Artículo 41 fracciones I, II y III de la Ley de Aguas del Distrito Federal, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México deberá promover y en su caso ejecutar y operar la infraestructura y los servicios necesarios para la prevención y control de la contaminación y el mejoramiento de la calidad del agua en el Distrito Federal, formulando programas integrales de protección de los recursos hídricos, considerando las relaciones existentes entre los usos del suelo y la cantidad y la calidad del agua, y de la misma manera deberá vigilar en coordinación con las demás autoridades competentes que el agua suministrada para consumo humano cumpla con las normas de calidad correspondientes.

Décimo.- Que de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 77 fracción II de la Ley de Aguas del Distrito Federal, corresponde al Sistema de Aguas de la Ciudad de

México ejercer las atribuciones en materia de calidad del agua a través del monitoreo que se lleve a cabo en el Laboratorio Central de Calidad del Agua del Sistema Hidráulico del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que instruya a los titulares de la Secretaría de Salud, de la Secretaría del Medio Ambiente y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para dar cabal y oportuno cumplimiento a los programas de medición y control de las condiciones de la calidad de agua potable que se suministra a los habitantes de la Delegación Iztapalapa.

Segundo.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que emita ante esta honorable Asamblea Legislativa un informe trimestral pormenorizado de las acciones y resultados de los programas de medición y control de las condiciones de la calidad de agua potable que se suministra en la Delegación Iztapalapa.

Dado en el Recinto Legislativo del Distrito Federal a los 22 días del mes de marzo del año 2007.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Santana. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría si la propuesta presentada en votación económica presenta por el diputado Arturo Santana Alfaro, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LOPEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LOPEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario Hipólito Bravo. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea, que los puntos enlistados en los numerales 30 y 31 del orden del día han sido retirados. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LOPEZ.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día. Sesión Ordinaria. 27 de Marzo del 2007.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior y los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Se levanta la sesión y se cita para la Sesión Solemne que tendrá lugar el día martes 27 de marzo del presente año a las 11:00 horas, y al finalizar ésta, a la ordinaria.

Se ruego a todos ustedes, diputadas y diputados, su puntual asistencia.

(15:30 horas)

